

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Señora: Todo Estado tiene un interes de alto Gobierno en que la moneda que en él circule sea la del pais cuya ley y calidades tienen la garantía necesaria para infundir la confianza que ha menester. En España, por un concurso de circunstancias que no es necesario recordar, no solo circula la moneda francesa, sino que es la que mas abunda en el mercado, extrayéndose la nacional. Para corregir este mal se han adoptado las disposiciones oportunas, y tanto por ellas cuanto por el sobreprecio que el oro ha tenido en Francia hasta ahora, apenas hay en España moneda de oro francesa, no percibiéndose su existencia en el mercado. Esta ocasion debe aprovecharse para evitar su circulacion en lo sucesivo, puesto que hoy no se lastima interes alguno en la prohibición. Por ello, y en consideracion á las demas razones que la Junta consultiva de moneda ha expuesto á vuestro Gobierno con motivo de las disposiciones que estan tomando otras naciones respecto al oro amonedado, el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer á V. M., con acuerdo del Consejo de Ministros, el siguiente proyecto de decreto por si mereciese la Real oprobacion de V. M.

Madrid 7 de Enero de 1851.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Manuel de Seijas Lozano.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que Me ha expuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda prohibida la circulacion de la moneda de oro francesa que se autorizó por la tarifa provisional de trece de Abril de mil ochocientos veinte y tres, y solo se admitirá como pasta por su valor intrínseco ó convencional.

Art. 2.º La referida moneda podrá exportarse libremente y sin pago de ninguna clase de derechos.

Dado en Palacio á siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel de Seijas Lozano.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

El miércoles 15 del corriente á las doce en punto de su mañana se celebran exámenes en la Direccion general de Aduanas para plazas de auxiliares de Vistas de las mismas, á fin de obtener el certificado de aptitud que se necesita para dichos destinos.

Madrid 8 de Enero de 1851.—C. Bordiu.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA DEL ESTADO.

Los sugetos que á continuacion se expresan se servirán presentarse en la secretaria de la referida Direccion, por sí ó por medio de apoderados competentemente autorizados, en el preciso término de 15 dias para enterarles de un asunto que les interesa.

- D. Antonio Puche y Marin.
- D. Dionisio Nieto.
- D. Carlos Eyre.
- Herederos de D. Antonio Lopez de Haro.
- D. Mariano Muñoz Casasdeza.
- D. José Alcántara Romero.

- Viuda de D. Nicolas Roberst de Tomasi.
 - D. Antonio Loaisa.
 - D. Ignacio Bañuelos.
 - La congregacion del Santísimo Cristo de San Ginés.
 - D. Carlos Aguado.
 - D. Manuel y D. Tomas Garcia y D. Manuel Vara.
 - D. Ceferino Ordax.
 - D. José de Ogesto y Puerto.
 - D. Manuel Govantes.
 - D. Joaquin Gonzalez Agüero.
 - D. José Claur y D. Rafael Iranzo.
 - D. Ramon Fernandez.
 - D. Zacarias Lorenzo.
 - D. Juan Sorrións de Papiol.
 - D. Francisco Trujillo.
 - D. Dámaso Cerrajería.
 - D. Miguel Arranz.
 - D. José Ibarrola y D. Ignacio Cañadas.
 - D. Ramon Rull.
 - D. Pedro Galo Montero.
 - D. Hipólito Fernandez Vitores.
 - D. Pablo Lopez.
 - D. Miguel Sanchez.
 - D. Julian Bueno.
 - D. Pablo Orellana.
 - D. Manuel Rubio Gil de Roda.
 - D. Rufino Baquedano.
 - D. Cesáreo Nuñez Trujillo.
 - D. Marcelino Dominguez.
 - D. Pedro Antunez y socios.
 - D. Francisco María Cortazar.
 - D. Ramon Santos Perera.
 - D. Pedro José Elviro.
 - D. Carlos Marquez.
- Madrid 3 de Enero de 1851.—Aristizabal.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

Habiéndose pedido por el Consejo de gobierno de este establecimiento y aprobado por Reales órdenes de 3 de Julio y 18 de Diciembre últimos que se verifique la conversion de las actuales acciones nominales de este Banco por otras definitivas de á dos mil reales vellon cada una, con arreglo á lo prescrito en el art. 1.º de la ley de 4 de Mayo de 1849; y hallándose preparados los nuevos registros, títulos y sellos necesarios para la expresada operacion, el mismo Consejo ha acordado que se proceda desde luego á ejecutarla, observándose las reglas siguientes:

1.º Los accionistas del Banco podrán desde este dia presentar los antiguos extractos de inscripcion en el archivo del mismo, acompañándolos de carpetas duplicadas que se les franquearán en la oficina de transferencias.

2.º Los tenedores de residuos cuya existencia no reconoce la ley ni los estatutos vigentes del Banco, podrán tambien presentarlos en este establecimiento para recibir á su eleccion el valor de los mismos al curso corriente de la Bolsa, ó el complemento necesario para formar una accion en iguales términos, segun se dispone en la última de las Reales órdenes citadas.

3.º Solo se admitirán las antiguas acciones y residuos en las horas de despacho ordinario, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, los dias no feriados.

Madrid 2 de Enero de 1851.—El Secretario del Banco, M. M. de Uhagon.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 8 de Enero de 1851.

Se abre á la una y cuarto con la lectura y aprobacion del acta de la sesion de ayer.

Se da cuenta de las peticiones presentadas en secretaria durante la semana anterior, y pasan á la comision respectiva.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion pendiente sobre carreteras.

El Sr. OLIVAN: Al art. 19 se han hecho objeciones sobre cosas y sobre palabras, que en breve contestará la comision. Opúsose el Sr. Sanchez Silva á lo que en este artículo se previene relativo á que la administracion provincial pueda contratar anticipos, fundándose S. S. en que siempre se monopoliza cuando se hacen empréstitos, y estos gravan los fondos sobre los cuales se piden. La comision, convencida de la utilidad de que se constuyeran carreteras donde no las hay, no ha tenido inconveniente en proponer como está el art. 19, porque sabido es que las obras públicas no pueden hacerse con los recursos ordinarios, porque serian

largas. En cualquiera provincia donde se construya una carretera, cuanto antes se termine esta mas pronto principiará á dar productos, y por consiguiente antes podrán pagar el anticipo con sus intereses. Esta es una verdad indudable.

Respecto á la cuestion de palabras, pero tengo que indicar. En el proyecto del Gobierno se decia: podrá la administracion contratar anticipos. En el proyecto de la anterior comision se decia: podrá la administracion contratar anticipos, oyendo á las Diputaciones provinciales respectivas: no hay mas que una Diputacion en cada provincia encargada de su administracion, y en esta parte ejerce la Diputacion facultades soberanas. La administracion general del Estado podrá variarse en parte; pero la administracion provincial es la única que maneja los intereses de la provincia. Si esto ofrece dudas, mas vale aclararlas.

Si en el artículo se dice que las Diputaciones provinciales puedan contratar anticipos y no empréstitos, es por una razon muy sencilla, porque la ley de Diputaciones provinciales prohíbe á estas contratar empréstitos.

Por eso ha creído la comision que cuando se tratase de anticipaciones no debia hacerse fuera de la ley de Diputaciones provinciales, y ha modificado este artículo diciendo que por cuenta de los cupos podrán las Diputaciones provinciales contratar los anticipos, quedando redactado el artículo en estos términos:

«Art. 19. Por cuenta de las cuotas con que las provincias deberán contribuir para una ó mas carreteras, podrá la Diputacion provincial acordar y proponer á la aprobacion del Gobierno contratos, anticipos, sea de fondos, sea de obras, dando por garantía los recursos que en los respectivos presupuestos se voten para el mismo objeto.»

El Sr. MADRIZ: He pedido la palabra para dar las gracias á los señores de la comision por la nueva redaccion del artículo, suponiendo que los anticipos que hayan de hacerse se contraten en pública subasta.

Leído de nuevo el art. 19 segun lo ha redactado la comision, queda aprobado.

El art. 20 se aprueba sin discusion.

Leído el 21, dice

El Sr. HOMBRE: Solo diré dos palabras. Yo quisiera se dijese lo que se adelantaban las carreteras con cada millon de reales, por ejemplo, por decir solamente las cantidades invertidas nada se adelanta, en atencion á que el pueblo lo que quiere es saber la verdadera inversion de los fondos.

El Sr. OLIVAN, de la comision: El Sr. Diputado desea una cosa que ya hace tiempo se está haciendo, es decir, la publicacion de los estados, con designacion de gastos. Esto que está haciendo ahora mismo voluntariamente el Gobierno en la Gaceta, no hay motivo para creer deje de hacerlo despues de sancionada esta ley, previniéndose así en su art. 21.

Si mas discusion queda aprobado.

El Sr. OBRADOR propone como artículo adicional uno relativo á las carreteras de las islas Canarias, y admitiéndolo la comision, queda aprobado como art. 22 el siguiente:

«En las provincias insulares de las Baleares y Canarias se entenderán las carreteras de segundo orden como si fuesen de primero para los efectos que previene el párrafo cuarto del art. 11.»

Tambien queda aprobado el art. 18 nuevamente redactado por la comision.

El Sr. PRESIDETE: Va á darse cuenta de una proposicion.

El Sr. HURTADO lee lo siguiente: Rogamos al Congreso se sirva pedir al gobierno de S. M. los documentos relativos á sus negociaciones con el Gabinete de las Dos Sicilias acerca del matrimonio de una Princesa napolitana con D. Carlos Luis de Borbon, y la correspondencia diplomática seguida con el Gobierno de los Estados-Unidos con motivo de las expediciones organizadas en su territorio contra la isla de Cuba.

Esta proposicion la firma el Sr. D. Salvador Bermudez de Castro y otros varios Diputados.

El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO: Al hablar por primera vez en este recinto reclamo la benevolencia del Congreso.

Debo hacer la salvedad de que no me mueve un interes de personas en esta cuestion, sino el cumplimiento de mi deber; y la creencia de que el Sr. Marques de Pidal no es apropiado para el Ministerio de Estado. He guardado silencio durante los debates sobre la contestacion al discurso de la corona y sobre la autorizacion para plantear los presupuestos, porque deseaba antes de hablar oír tratar los negocios de la política exterior. Por otro lado en aquel debate solo debian tomar parte los individuos de la minoría, exponiendo sus opiniones contra las del Gabinete: nosotros no, porque a fin somos miembros de la gran familia moderada, aunque disintamos en tal ó cual cuestion del Ministerio. Pero invitando la discusion en intereses mas inmediatos y en querrelas de partido, la política general del Gabinete no fue examinada como debiera, y debo confesar, despues de lo que he oido al Ministerio y á la oposicion, que diferimos respecto á la política exterior, creyendo yo que en España no hay sistema respecto á dicha política, á menos que no se entienda por tal convenios inútiles por lo pueriles, y el frecuente cambio de cruces ó frivolas condecoraciones.

Al Gabinete se le ha pre-entado y ha perdido una ocasion, que no volverá á ofrecerse á otro Ministerio, de hacer que España recobrar su antigua preponderancia é influencia en Europa, y esta ocasion fue la revolucion de Febrero. Entonces se hallaba al frente del poder un hombre de recursos para tiempos azarosos, que revestido de la confianza absoluta de la corona, del Parlamento y casi de todo el pais, aparecia á los ojos de Europa como la personificacion del poder y del orden: como tal era mirado el General Narvaez. Para como de desembarazo y de independencia ocurrió entonces mismo el rompimiento de nuestras relaciones con Inglaterra, viéndose por la vez primera en la historia á esa nacion que se ha hecho salir en horas á su representante sin que se siguiera una declaracion de guerra. Yo no trato de examinar ahora la conveniencia de la medida; pero el hecho es que el Gabinete español se vió en la situacion mas propicia para recobrar la influencia de España en Europa. Así lo esperaba esta nacion, porque así lo estaban haciendo todos los dias los órganos del Gabinete. Ahora bien, yo pregunto al Sr. Ministro de Estado: ¿qué se han hecho esas esperanzas? ¿Por qué se ha malgastado el tiempo y nos encontramos lo mismo ó peor que antes?

Tres grandes naciones dejé entonces intactas el cataclismo de Francia, la Rusia, la Inglaterra, quedando independientes para obrar segun sus intereses. La Inglaterra se apresuró á monopolizar en su favor la influencia que tenia en el Asia, procurando ganar la que ejercia la Francia. Respecto á la Rusia, ¿quién ignora el maravilloso desarrollo de su política? Poderosa en Oriente, aspira á ser autócrata en las orillas del Rin como en las margenes del Vístula. Y España ¿qué ha hecho, señores? Nada. El Gabinete español se cruza de brazos contra lo que conviene á su pais: nosotros permanecemos inmóviles en medio del movimiento general; para nosotros no hay épocas favorables ni situaciones propicias. Aquí se vive sin plan y sin sistema cuando las circunstancias todas obligan al Gabinete á salir de su inacción.

Yo, señores, procuraré ser conciso al ampliar mi pensamiento, por no molestar al Congreso. La debilidad y la inercia forman la conducta del Gobierno español desde hace mucho tiempo, debilidad que se hizo crónica en el último reinado, y que llega hasta el presente. Nos hallamos, á consecuencia de esta conducta, sin influjo en el resto de Europa y sin pretensiones á acudir á tomar parte en las grandes y vitales cuestiones abocadas á resolverse en el mundo político. No nos llama la atencion la posibilidad del quebrantamiento de las bases en que estriva la paz europea.

Señores, hecha esta reseña de nuestros intereses exteriores, voy á

examinar la conducta del Gabinete en todos los puntos á que ha debido llevar las cuestiones, pues tengo la íntima convicción de que en todas ellas la conducta del Sr. Ministro de Estado ha sido, por una fatalidad involuntaria, el abandono de los intereses de la patria.

Por la intervención de 1847 las tropas de la Reina entraron en Portugal, y en política acabaron la revolución, evitando el derramamiento de sangre y las violencias; la severa disciplina de nuestros soldados y la hábil conducta del General Concha crearon simpatías en los pueblos, que unidas al convencimiento de su Reina sobre la importancia de nuestra influencia, debieron hacernos aprovechar de ella; pero sucedió tan al contrario, que el mismo Conde de Tovar, que debió a la Inglaterra su caída durante la revolución, obró como obran los hombres de Estado; y al considerar la actividad del Gobierno inglés y la apatía del nuestro, se decidió por la de aquel.

Los principios del derecho público, los tratados vigentes aseguran la navegación del Tajo y del Duero; pero ni el Duero ni el Tajo son navegables; y lo que ha hecho el Ministro de Estado para conseguir el cumplimiento de estos tratados es poner otra vez en práctica el pensamiento de una comisión, compuesta de personas de ambos países que corresponden á la carrera diplomática, que formen un reglamento para la navegación del Duero, comisión que empezará por no entenderlo, y acabará por separarse. No hablemos, señores, de los demás negocios importantes: los españoles en Portugal pagan una contribución onerosa, y nada se hace para evitarlo, como tampoco para impedir el inmenso contrabando que por aquella frontera se introduce.

Pero volvamos los ojos á nuestras posesiones de África: ¿cuáles es la conducta del Gobierno de S. M. para aumentar nuestra influencia? Allí se atacan nuestras plazas, se infringen los tratados, y se nos disputa con las armas en la mano el territorio; y si reclama nuestro agente de Tanger, sus reclamaciones son despreciadas, y si las escribe sirve de tacaños á las carabinas de los que atacan nuestras murallas: la Francia y la Inglaterra han defendido siempre en aquellas regiones con tesoros sus intereses; nosotros hemos abandonado los intereses, y no sabemos defenderlos y hacer respetar nuestra posición.

Y si de África pasamos á la América, en donde asegurada la independencia de su continente se vuelven los ojos y las simpatías hacia su antigua metrópoli, ¿qué hace el Gobierno para procurar su influjo, para desarrollar nuestro ascendente, para promover y fomentar en aquellos climas los intereses políticos y materiales de España?

Conocidas de todos los señores, las negociaciones entabladas con algunas de las Repúblicas de América, y también cuando el Sr. Ministro de Estado entró en el Gabinete halló concluido mucho con el Gobierno de Méjico, revestido de todas las solemnidades: no se ha cumplido, faltando á todas las condiciones estipuladas, no habiéndose recogido ninguno de los frutos que era de esperar. En todo hemos visto que la conducta del Gobierno ha puesto de manifiesto la mas inconcebible debilidad de su parte con Portugal; en fin, se ha obrado sin prevision y sin sistema: lo mismo se puede decir de una de las negociaciones mas antiguas, que es la que hace relación al reconocimiento de los límites con arreglo á los tratados que hay hechos con la Francia.

He hecho esta rápida reseña del estado de nuestras relaciones con las naciones en que tenemos mayores intereses, y en ninguna he encontrado que se haya hecho lo que el país exige y el decoro de la nación, antes por el contrario, en todas partes se presentan á nuestra vista el abandono mas lamentable, sucediendo lo mismo con las relaciones de las Potencias del Norte y con Italia.

Todos sabemos que el Gobierno de la Reina de España creyó, como hubiera creído otro Gabinete, que era conveniente anudar las relaciones interrumpidas desde la muerte del último Rey; con este objeto se trató de entablar negociaciones que no tuvieron resultado alguno, hasta que llegó la época en que la revolución en Febrero cambió las condiciones de los Gobiernos de esas Potencias que no habían reconocido. Cuando se presentó esta oportunidad no se supo aprovechar, pues no se dirigió el Gabinete á la Rusia como á la nación mas poderosa de todas las del Norte, sino á los Gabinetes de Berlín y Viena, para alcanzar de la revolución el reconocimiento de la Reina de España, que ya la misma revolución había reconocido.

El reconocimiento de la Rusia pudo obtenerse en una época si se hubiese obrado con prudencia, pero cuando se acudió era ya tarde; el Gobierno se había engañado; así que la respuesta fue la que muy pocos ignoran, si hemos de dar crédito á discusiones que sobre este punto ha habido por algunos al hablar de este asunto; y esto no será por cierto por la clase de Gobierno que tenemos, porque no deja de ser extraño que la Rusia, que reconoce la República de Francia y el sistema constitucional en Inglaterra, no reconozca esto mismo en España. Nuestra posición pues en el Norte es la de faltarnos el reconocimiento, y no estar en relaciones por lo tanto con la potencia mas influyente y poderosa.

Voy á entrar en el campo de las glorias del Sr. Ministro de Estado y á analizar su política en la cuestión de Italia.

En esta famosa expedición ¿ibamos solos? No nos lo permitan. ¿Acaso ibamos como auxiliares? No nos necesitaban. ¿Ibamos como mediadores? Tampoco era esa nuestra misión. Nuestras tropas representaban los sentimientos de una nación eminentemente católica.

Dejo á un lado las conferencias de Gaeta, que no hicieron mas que consumir tiempo, y pregunto al Sr. Ministro de Estado ¿qué consecuencia política ha sacado de su expedición diplomática á Roma? ¿Hemos aumentado nuestro influjo por ventura? Aun estan en cuestión nuestras relaciones con la Santa Sede. Yo no dudo que legarán á establecerse definitivamente; pero el hecho es que hasta ahora no se han establecido.

Exige acaso el Gobierno alguna regalía, alguna prerogativa para la Corona de España que no esté consignada en el concordato de 1787? ¿Exige algún derecho, alguna inmunidad que no haya sido concedida á la Francia, á la Bélgica ó á otras naciones? Yo no lo sé; pero creo que lo que se haya concedido á otras naciones bien se podrá conceder á la nuestra.

¿Qué triste contraste forma con nosotros la nación portuguesa! Sin obstáculos, sin intervenciones diplomáticas, el Gabinete de Lisboa ha conseguido mucho mas que nosotros. ¿Y cuándo lo ha conseguido? ¿Por ventura en los conflictos de la Iglesia? ¿De mano del liberal Pío IX? No, sino de Gregorio XVI. Entretanto, señores, ¿sabéis lo que nosotros hemos merecido de Pío IX? Ha sido la elevación de dos Obispos á Cardenales, mientras que en Francia han sido elevados seis; es decir, que somos menos que la Francia. Y si no, allí estan las manifestaciones del Pontífice atribuyendo á la Francia su libertad. He aquí todo lo que hemos merecido.

Pero hay mas: esa expedición á Italia, que ha sido por nuestra parte, no solo una prueba de catolicismo, sino un grande y verdadero servicio, ha sido pagado con una ofensa, dando una hermana del Rey de Nápoles al Conde de Montemolin. ¿Y qué hace el Gobierno en este caso? Adopta una resolución original: hace salir de Nápoles á su Embajador, y deja en Madrid al Príncipe Carini con todo su carácter diplomático. Si el Ministro de Estado consideró este matrimonio como un acontecimiento político y trascendental, si le consideró como una deslealtad, no se comprende la permanencia del Príncipe de Carini en Madrid. Y si juzgó el matrimonio del Conde de Montemolin como un negocio de familia, ¿por qué retirar á nuestro Embajador de Nápoles? ¿Por qué envolver en las sombras del misterio una cosa tan sencilla? ¿Qué negocios domésticos son estos que, no solo se ocultan á los extranjeros, sino á la propia familia?

Se trataba, señores, del matrimonio de un personaje por cuya causa corre la sangre en la Península hace 17 años. Este matrimonio ha hecho concebir á sus partidarios locas esperanzas; ellos le llaman Rey, y á su esposa Reina de España y de las Indias.

¿No había todo esto el Gabinete napolitano? ¿Y ha pasado por todo ello siendo tan grave y tan trascendental? ¿Quién conociendo el corazón humano puede dudar de que hay en este asunto culpabilidad? ¿Puede creerse tan insensato al Rey de Nápoles, quien ha reconocido á la Reina de España y á las leyes fundamentales, que ignore que el Conde de Montemolin es un proscripción, sin renta, sin títulos, que está fuera de la dinastía reinante y de la ley común de España? ¿Puede creerse esa insensatez en el Rey de Nápoles, cuyas virtudes domésticas son de todos conocidas, y que sin embargo ratifica e á su hermana arrojándola en los brazos de un proscripción? Cuando le recibían en los palacios al que sus partidarios llaman Rey, ¿le negaron por ventura el título de Soberano? Señores, las circunstancias, el interés mismo, los afectos del corazón, las consecuencias de estos vínculos, todo es puro y enteramente político; todo lo que ha sucedido en este asunto, como acto de la mas alta y grave importancia, está ligado á la política de Europa y á la mas ó menos ventajosa é interesada de el arreglo de las relaciones con España. Y el Gobierno que no ha considerado esta cuestión como tal, deja en su tranquilo asilo al representante de esa potencia.

La Reina de España está rodeada por todo el Cuerpo diplomático como reconocida por los diferentes Soberanos á quienes aquel Cuerpo representa. Pues bien, señores, si continuá en Madrid el Príncipe de Carini, ¿por qué se manda salir de Nápoles á nuestro Embajador? Si es negocio doméstico, ¿qué hace el Duque de Rivas? Si es negocio político, ¿por qué permanece en Madrid el Embajador de Nápoles? Así es, señores, que en la conducta observada en este asunto por el Sr. Ministro de Estado, siento decirlo, pero no encuentro mas que debilidades, descuido y abandono de los intereses públicos.

Al bosquejar la política del Gabinete me he colocado mas lejos de lo que creía; pero sin embargo, contando con la benevolencia del Congreso, me tendré que hacer cargo de otra cuestión, aunque brevemente; pero no puedo menos de hacerlo por ser asunto de la mayor importancia, pues en el van envueltos cuantos intereses que no pueden menos de respetarse.

Me es muy triste hablar de la conducta seguida por el Sr. Ministro de Estado en los asuntos de la isla de Cuba. Sin embargo descartaré mucho de esa cuestión, y no me ceñiré mas que á una parte pequeña.

Yo me he levantado en este sitio por convicción propia, movido por un deber; mas no se, señores, por dónde empezar, pues los hechos son grandes, lo sucedido sumamente grave, porque ha tenido por objeto el arrancar la isla de Cuba de las manos de España por efecto de la conspiración abortada.

El orador refiere el modo como se organizó la expedición á Cuba, la cual verificó su alistamiento públicamente, y tolerada por el Gobierno de la Unión, enarbolando por meses enteros su infame pabellón al lado de la bandera de España, y vendiéndose con un interés de 90 por 100 de baja los bonos que se habían de satisfacer.

Sin embargo, continúa, allí teníamos nuestro representante; pero estaba mudo, y no reclamaba, y el Gobierno cerraba los ojos, y no veía; ello es que la expedición se dió á la vela, á pesar de la infatigable energía del Capitán general de Cuba.

La Providencia sin embargo velaba sobre nosotros, y la cobardía del General Lopez, las discordias de los subalternos, la falta de orden y disciplina, y sobre todo la actitud imponente de la nación, descomponieron los planes y desparecieron los revolucionarios. Se frustraron los efectos que se iban á buscar; pero se reunieron despues fondos para nuevas expediciones, y estan listos para todo. Esta es, señores, la historia de la expedición de Cuba. Yo he visto que se ha perdido mucho tiempo antes de empezarse las reclamaciones; he buscado en vano las notas apremiantes llenas de razon y de energía que debió hacer el Gobierno cuando eran públicos los sucesos de la expedición, y no he encontrado sino respuestas temidas, guardando en lo principal un injustificable silencio. Cuando del Norte al Oeste no se hablaba mas que de este negocio, pues era el tema diario de los periódicos, y por semanas, por meses antes de verificarse el acontecimiento se estaba diciendo; cuando todo esto era tan público, el Sr. Ministro de Estado, representante de su política, obedecía solo á ella, y á ella solo acomodaba sus opiniones.

Yo bien sé lo que me responderá el Sr. Ministro de Estado. Me dirá: es verdad que son inconcebibles mis negociaciones, mi indiferencia, mi apatía; y es cierto que habiendo demostrado la mayor fuerza y energía desde la tentativa contra Cuba, no se hubiera efectuado la expedición; pero ha conseguido los dos puntos importantes, he arrancado una proclama al General y he hecho remitir á los Estados-Unidos el proceso. Veamos, señores, las victorias que se han conseguido.

Formaban parte de la expedición personas que gozan del derecho de gentes, del derecho comun en el propio país, y tenemos pues el derecho, no solo de confiscar sus bienes, sino de ahorcarlos justificado el delito. Los reos fueron juzgados, sentenciados, absueltos y devueltos á su país; tres de ellos condenados á presidio y despues indultados, y todos volverán á los Estados-Unidos. ¿Sabe el Congreso cómo se interpreta allí esto? No se aplaude nuestra misericordia, lo que se hace es desdenar nuestra debilidad; nada se agradece.

Pero no solo ha manifestado el Gabinete su imprevision en este asunto, sino que ha sufrido ofensas é injurias. El Cónsul de España fue preso y sometido á un tribunal incompetente, viéndose en 14 sesiones consecutivas sentado en el banquillo de los acusados, oyendo entre los aplausos de los espectadores las mas atroces injurias, las mas espantosas calumnias contra su Reina y su patria.

Este agente de un Gobierno amigo, acusado de un crimen imposible, y absuelto por dos Tribunales, fue echado luego sin causa ni pretexto por el Gobierno de los Estados-Unidos; y nuestro Ministro de Estado, no solo lo consintió, sino que en vez de darle, siquiera por decoro, una muestra de aprecio, le dejó cesante. ¿Así se recompensa en España el mérito y los servicios?

Estoy cansado: mas que fatiga física siento el cansancio moral de la gran anatomía que estoy haciendo de nuestras relaciones exteriores; pero no se puede tolerar que venga el Sr. Ministro de Estado á mostrarse satisfecho de sus negociaciones y de la conducta del Gobierno de los Estados-Unidos.

No se olvide, señores, que ese Mediterráneo de la América, cuyos intereses afectan á tantos, llegará á ser un lago interior de los Estados-Unidos, y que la isla de Cuba es la llave de ese golfo, como Gibraltar lo es del Mediterráneo.

He concluido, señores; he acabado esta rápida revista de las relaciones exteriores de España: la indiferencia y la apatía han presidido en esos actos; al demostrarlo he llenado el cumplimiento de los deberes que me imponen mis convicciones profundas, alzando mi humilde voz como el centinela que ve el peligro y cumple con avisarlo.

Juran y toman asiento los Sres. Mon y Ballesteros.

El Sr. NAVASCUES, para una alusion personal: Cuando he dado mi firma á la proposición del Sr. Bermudez de Castro ha sido creyendo que era cuestión de oposicion al Gabinete; pero como por el discurso de S. S. pudiera creerse que la oposicion es personal al Sr. Ministro de Estado, y no colectiva, por eso he pedido la palabra, para que conste que mi firma significa oposicion colectiva.

El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO: No comprendo cómo se pueda creer, despues de las palabras que pronuncié al principio de mi discurso, que yo haya tratado cuestión personal alguna. He dicho que no aludia ni directa ni indirectamente al Sr. Ministro de Estado; mas, que no examinaria, como no he examinado, ninguno de sus actos anteriores al tiempo que tiene á su cargo esa cartera.

No he hecho mas que juzgar los actos diplomáticos del Gabinete, manifestar mis impresiones y querer incrustar, digámoslo así, mis convicciones políticas.

El Sr. NAVASCUES: Yo no he creído que la oposicion de S. S. en este asunto fuese personal; pero ha dicho que, salvando las intenciones de S. S., pudiera creerse que esta proposicion tenia esa tendencia, y como al firmarla yo no vi mas que un objeto de oposicion colectiva, queria que se entendiese así.

El Sr. MARQUES DE PIDAL, Ministro de Estado: Señores, habíame yo el día de ayer asistiendo á una sesion interesante en el alto Cuerpo colegislador cuando tuve la primera noticia de la proposicion que habian presentado el Sr. Bermudez de Castro y demas señores que la han firmado, y tuve esta noticia por una atencion del Sr. Presidente, que se dignó mandarme una copia. Entonces vi que se trataba de pedir al Gobierno presentase los documentos sobre dos cuestiones relativas á la política exterior del Gabinete; y á pesar de que anoche tenia yo ocupaciones de otro género, me procuré entrar á fondo para contestar á la peticion que yo suponía se iba á hacer relativamente á esto, es decir, á estudiar y examinar la grande cuestion de si yo podia traer aquí, sin perjuicio de los grandes intereses que me estan confiados, los papeles relativos á estas dos cuestiones. Venia yo pues preparado para contestar á esta especie de peticion, y aun para entrar en el fondo del asunto, porque ya la práctica me ha hecho conocer que esta clase de proposiciones en que se piden papeles, no son efectivamente papeles para estudiar la cuestion y luego hablar sobre ella, sino un medio para hablar de la cuestion sin conocerla; porque en efecto, si el Sr. Bermudez de Castro hubiera querido hablar con datos, con conocimiento de causa en la cuestion, hubiera debido empezar por pedir los documentos, haberlos obtenido, y luego hablar sobre ellos. Por no hacerlo así S. S., ha hablado como quien ve visiones, desconociendo los hechos, las circunstancias y hasta los primeros rudimentos del derecho político internacional.

Así pues, señores, yo contestaré sucesivamente á algunas de las cuestiones á que la proposicion se referia, y contestaré con todos los datos, y hasta leyendo documentos; pero respectivamente á las otras cuestiones que ha tocado el Sr. Bermudez de Castro el Congreso me permitirá que hable con un poco mas detenimiento, porque tendré que hablar de memoria, y la memoria muchas veces no sirve bien, sobre todo en cuestiones tan graves.

Empezó, señores, haciendo una observacion, que celebros se le haya ocurrido al Sr. Navascues. S. S. ha conocido por de pronto que atacar la política exterior del Gabinete no es atacar á un Ministro solo, sino atacarlos á todos. ¿Qué tiene que ver, señores? ¿Es acaso una especialidad del Ministro de un ramo la política exterior del Gabinete? La política exterior constituye una de las dos ramas principales en que estriba la política del Gabinete, y el Ministro de Estado por sus actos en este ramo asocia su responsabilidad á la de los demas Ministros sus compañeros. Yo, señores, lo he hecho así, y el decirlo no es porque yo trate de compartir mi responsabilidad con los demas, no, es porque trato de compartir mi gloria, porque así es preciso decirlo; y extraño mucho esa especie de diferencia que S. S. ha tratado de establecer entre el Ministro de Estado y el señor Presidente del Consejo, á quien ha elevado á una altura que yo no trato de rebajar; pero, señores, ¿qué idea se formaria de un Presidente del Consejo de Ministros que no incurriera en responsabilidad precisamente por actos de política exterior del Gabinete que preside?

Es preciso desconocer los primeros rudimentos de la discusion parlamentaria para establecer esas distinciones, que tendrán objeto sin duda, pero que de seguro no hieren á quien van á herir. Señores, si la política exterior del Gabinete es tan lamentable, tan triste, tan desacertada como S. S. la ha pintado, el Ministro de Estado le cabrá una gran responsabilidad; pero todos sus compañeros participarán de ella, y estoy seguro que la aceptan, no responsabilidad como he dicho antes, sino gloria.

Señores, repito esto porque la insistencia del Sr. Presidente del Consejo me obliga á ello. El Sr. Presidente del Consejo, en quien se refleja el pensamiento político del Gabinete, tanto en la política exterior como en la interior, responde de todas las cuestiones que se refieren á la política general, como yo respondo y he respondido á cuestiones de legislación y de otras clases. Vuelvo á repetir para plantear la cuestion en el terreno parlamentario, porque por lo demas, si mis compañeros me lo permitiesen, yo estoy dispuesto por mí solo á responder de todos mis actos, y les rogaria que me desasen siquiera hablar de ellos.

Señores, cuando se habla de cuestiones de esta clase con considera-

ciones generales, debe contestarse con otras generalidades, pues generalidades son las que han formado las cuatro quintas partes del discurso del Sr. Bermudez de Castro. Vamos pues á los hechos.

Ha empezado S. S. diciendo que el Ministro de Estado ha desperdiciado una ocasion única, solemne que se le habia presentado para recuperar la preponderancia sin duda de Carlos V en la Europa, cuando despues de la revolucion de Febrero de Francia la España fue una de las tres naciones en que se mantuvo el orden, la tranquilidad, y por consiguiente, al paso que otras naciones bajaban, estas subian, y debió por tanto el Ministro aprovechar esta coyuntura para imponer su influencia en Europa. Con este motivo dijo S. S. que estas tres naciones debieron aprovecharse, y se aprovecharon de hecho dos de ellas, la Rusia y la Inglaterra, de aquella ocasion, no habiéndolo hecho la España. Señores, cuando de esta manera se vea los sucesos y se aprecian las cosas sin atender á las fuerzas respectivas de las naciones, á sus medios, á sus recursos, á su estado interior, ¿cómo no se ha de incurrir en equivocaciones, y aun en absurdos, por decirlo así?

Cuando se habla comparando los medios de accion de Inglaterra, los medios de accion de Rusia con los que tiene España colocada en lo último del mundo, sin interes ninguno en ciertas cuestiones que agitan á la Europa, sin tener en cuenta la diferencia de circunstancias; cuando se trata de comparar los medios de accion de esas naciones poderosas con los que posee España, señores, confieso que sobre esta base de discurrir, creo preciso que todo lo que se diga sea incierto, equivocado. No se puede hablar de la influencia, de los medios de accion, de la preponderancia de una nacion sino haciendo referencia á los recursos, á la posición, á los intereses de la misma. Así, hablando de España, es menester considerar nuestra posición, nuestra política, nuestros intereses limitados por la naturaleza á determinadas personas. ¿Por qué pues al traer la cuestion á este terreno se nos quiere comparar á nosotros que llevamos medio siglo de guerras, de desastres, con naciones grandes, fuertes, poderosas que han vivido y prosperado sin estos contratiempos?

Señores, antes de continuar debo manifestar la idea que tengo yo de la política exterior de España, y el Congreso juzgará hasta qué punto los actos subalternos que constituyen la ejecucion de esta política son ó no aceptables. Yo creo que por la posición geográfica de nuestra península, posición que tiene sus inconvenientes pero tambien tiene sus ventajas, inconvenientes que tenemos que lamentar, y ventajas que debemos conservar, está llamada, por decirlo así, á conservarse en su política interior, sin mezclarse en la mayor parte de las cuestiones que agitan hoy á la Europa. ¿Qué tenemos nosotros que ver, á lo menos de una manera directa, con las cuestiones que estan agitando en el día á la Confederacion germanica? Podríamos desear que se resuelvan de una manera ó de otra, ¿podríamos tener simpatías, pero no un interes directo. Y si quisiéramos mezclarnos en ellas, ¿qué sucederia? ¿Seriamos oidos? ¿Pesaria nuestro voto? Greo, repito, que la nacion española está llamada á reconcentrarse en su política interior, á reducirse á aquellas cuestiones que sean de su interes, y no comprometer la existencia de la nacion, sus intereses, su accion en luchas de esta especie, que yo por lo menos no estoy dispuesto á acometer.

Nosotros tenemos nuestra política, que consiste en vivir en buena armonía con todas las naciones, y especialmente con aquellas con que estamos mas en contacto, procurando guardar constantemente nuestra independencia, sin permitir influencias extranas. Nosotros tenemos otras relaciones políticas y comerciales á que volver la vista en las nuevas Repúblicas americanas. Allí efectivamente debemos mirar, donde se habla la lengua española, donde son españoles los que las habitan, donde tenemos tantos intereses españoles, tanto porvenir político y comercial. Aquí se dirá cómo considero nuestra política exterior subordinada á nuestros verdaderos intereses, y mezclándonos solamente en las cuestiones que pudiesen tener conexión con nuestra política interior.

Pero dice el Sr. Bermudez de Castro que no hemos hecho absolutamente nada desde el año de 1848, en que España, despues de la revolucion de Febrero, se encontró en una situación ventajosa. No olvidemos, señores, lo que ha pasado. El año de 1848 fue de lucha, de guerra interior y civil, ó por mejor decir de dos guerras civiles, porque por dos lados se atacaba al Gobierno, que se vio precisado á lidiar, ya en las calles, ya en el campo, una y otra vez, á entregar á este cuidado la mayor parte de sus trabajos. ¿Y cuánto tiempo hace que ha dejado este suelo de ser teatro de esta especie de lucha? Apenas hace año y medio. Y sirva esto de contestacion, no solamente á este cargo, sino á otros muchos que suelen hacerse.

El Gobierno, ayudado por el buen sentido de los pueblos, por la lealtad del ejército, porque es claro que de poco servirían seis hombres solos, al Gobierno puede caberle la gloria de haber dirigido bien estos elementos, pero siempre hay que contar con ellos para lograr estos objetos; bajo este concepto digo que el Gobierno tuvo que sobreponerse á estas dificultades interiores hace año y medio, que es el tiempo que goza el país de paz, puede decirse: Y en este estado la atencion del Gobierno de España debe dedicarse á dos cosas, principalmente á reparar los males anteriores, y á establecer un sistema fijo en que no haya que andar todos los dias con variaciones, tanto en administracion como en política. Porque, como ya he dicho otras veces, porque no es de ahora, yo creo que la cuestion interior de España es la cuestion de las cuestiones, y por eso el Gobierno le ha dado toda su atencion, dándosela á las exteriores en cuanto tienen interes inmediato con ella.

Examinense en el periodo á que se ha referido el Sr. Bermudez de Castro: las relaciones que el Gobierno ha tenido con otras naciones, con la Francia por ejemplo. Todo el mundo sabe que nuestras invasiones cuando se han presentado siempre ha sido por la frontera de Francia; y en efecto, ha sido menester hacer reclamaciones diplomáticas diariamente para evitar que esa frontera se convirtiese en una ciudadela contra nosotros. ¿Y se ha conseguido el objeto? Sí, señor. Hemos obtenido del Gobierno frances que adopte resoluciones firmes, atendiendo á las reclamaciones anteriores. No digo que se haya conseguido solo por los esfuerzos del Ministro de Estado; pero digo que las relaciones diplomáticas del Ministro de Estado han contribuido á este resultado.

Habló el Sr. Bermudez de Castro de Italia. Prescindiendo de la cuestion de nuestra expedición de que luego me haré cargo, hemos ejercido allí aquella especie de influencia que se puede ejercer en un negocio que nos interesa. Cuando la Sicilia por una revolucion se separó de Nápoles, eligió un Rey y proclamó una nueva dinastía, España se presentó entonces á reclamar é intervenir en cierta manera. ¿Por qué? Porque tiene derechos eventuales á la sucesion de aquella corona en caso de faltar la dinastía reinante. No quiere decir que á España se debiera el desahuce que tuvieron aquellos sucesos; pero tampoco se le puede negar que contribuyó al resultado. He aquí una cuestion de que el Congreso, ni quizá el Sr. Bermudez de Castro, tenían la menor noticia, ¿ni qué necesidad habia de eso? Y sin embargo era una cuestion grave. Pero aprovecho la ocasion para hacer ver que el Ministro de Estado no se cruza de brazos cuando los sucesos de Europa tienen interes con el país.

Respecto de Inglaterra, el mismo Sr. Bermudez de Castro ha hablado de la importancia del restablecimiento de nuestras relaciones con esta potencia, cuando ha dicho que el estado era tal, que una barca inglesa, pasando por delante de un buque español, pudiera haber dado lugar á una guerra encarnizada y sangrienta. Algo pues se ha hecho cuando las relaciones diplomáticas se han restablecido de una manera decorosa y digna, como correspondia á la nacion.

Pero descendiendo ya el Sr. Bermudez de Castro al asunto que antes he determinado, empezó hablando de la política con Portugal.

Yo no puedo menos de convenir en algunas de las cosas que ha dicho S. S. Efectivamente una política recelosa, suspicaz contra España ha prevalecido en Portugal durante muchos años; de consiguiente esta política hacia que un pueblo eminentemente peninsular, enlazado con nosotros con un lenguaje semejante, con iguales costumbres, con idéntica religion, fuese una especie tan extraña al resto de la Península, que sabemos mas bien lo que pasa en cualquier punto de Europa que en Portugal. Es exacto, es cierto esto, y todo el mundo conoce por qué. Temió siempre Portugal ser subordinado por la España, y temió cuando creyó que esto entraba en las miras de nuestra política. ¿Cuál pues debe ser nuestra política en el dia con Portugal? ¿La de influir, la de mandar allí? De ninguna manera.

Prescindiendo de que si eso fuera hacedero se volveria á dar motivo á repetir esa política suspicaz y recelosa, hay en concepto del Gobierno otros medios de unir y enlazar los intereses de dos pueblos que deben estar hermanados, y es hacer entender que hay intereses peninsulares, en los cuales el interes de España y el interes de Portugal son unos mismos.

El ejército español, que años pasados fue allí á prestar un grande servicio, ha dejado allí grandes recuerdos; se han destruido preocupaciones; y diré mas: que la base de esta fraternidad nacional consiste mas que nada en que fuimos allí á prestar un servicio desinteresadamente, y sin dejar rastro ninguno de dominacion ni de influencia. Así llegará el día en que rotos y deshechos esos antiguos recelos de esa parte de la península que un día se llamó España, puedan ambas naciones, conservando su independencia, unirse para los asuntos en que pueden estar interesadas, y sostener unánimes lo que yo llamo intereses peninsulares. Esto puede hacerse sin que por esto en nada se rebaje la independencia de ambas naciones. De otra manera, en lugar de adelantar camino, lo perderiamos. Decia S. S. que debemos ser allí los influyentes, y que por no haberlo sido se han echado en brazos de la Inglaterra. Yo no creo esto, creo por el contrario que el modo de que no se echasen en nuestros brazos seria empeñarnos en ejercer allí una influencia indolida.

Decia el Sr. Bermudez: «es menester que España exija la reforma del tratado.» En estas palabras tiene el Congreso formulada toda la política del Sr. Bermudez de Castro. Diciendo que se exija la reforma de ese tra-

tado daríamos una prueba de dominación que se revela hasta en las expresiones. Con este motivo ha dicho cosas peregrinísimas y que prueban que está muy poco enterado de los asuntos que ha tratado. S. S. debió empezar pidiendo los documentos, y empezó al revés y sin conocimiento; ha hablado de todo y ha cometido yerros enormes. Ha dicho que yo he creado una añeja comisión mixta para el arreglo de la navegación del Duero, cuando todos comprenderán fácilmente lo que hay en esto de error. Voy a decir lo que hay en el particular para que se vea hasta qué punto son injustos estos ataques.

En 1835 se hizo un tratado entre España y Portugal para la navegación del Duero. Este tratado, basado en los buenos principios, fundado bajo la idea del interés peninsular, que sólo sin ejecución por las circunstancias, las guerras civiles y otras causas, y en particular por una especie de cuestiones acerbas que surgieron entre España y Portugal relativamente a este tratado. El año 1841 se estableció el reglamento que regula la navegación. Pues bien, á este reglamento se le dió cierto carácter político, se trató de dar salida á estas dificultades y se dió que por el reglamento se invalidaban disposiciones del mismo tratado. Para hacer este reglamento se formó la comisión mixta de comisionados españoles y portugueses.

Me ha hecho un cargo el Sr. Bermudez de Castro por haber nombrado una comisión que en otra época no produjo resultado, y á propósito precisamente está el yerro. El tratado es el que dice que después de dos años se reunirá la comisión mixta para reformar el reglamento. Pasaron dos años y más, y como yo no me cruzo de brazos, deseaba que se removieran algunas dificultades; y en último resultado, en cumplimiento de un artículo expreso del tratado, se juntó la comisión mixta.

Esta cuestión tenía por objeto hacer presente los inconvenientes que este reglamento de navegación puede ofrecer al objeto principal del tratado. Para esto se ha nombrado un Oficial del Ministerio de Comercio, dos Diputados que lo han sido de la provincia de Salamanca, y el Gobierno portugués imitó nuestra conducta, y nombró un propietario de los que representaban mayores intereses y otras dos personas de conocimientos especiales. Esta comisión mixta, según el tratado, tenía derecho á proponer lo que creyera conveniente, y así sucedió.

En algunos puntos han convenido y lo han comunicado á uno y otro Gobierno; en otros no, y lo han hecho presente á los Gabinetes respectivos con la esperanza de que muchas de estas cosas corresponden resolverlas á la región diplomática. Ya se ve cuán lejos está el Sr. Bermudez de Castro de entender lo que hay en este negocio, y cómo cae por su base todo su argumento de que yo he nombrado la comisión mixta y arranqué esta negociación á los agentes diplomáticos. De consiguiente el Congreso se hará cargo de cuán injustas son las acusaciones que con este motivo me ha dirigido el Sr. Bermudez.

En segunda habló S. S. del contrabando que se hacía por la frontera de Portugal, y dió que el Ministro de Estado se cruzaba los brazos, y yo añado que seguiré cruzándoselos, porque no sé yo cómo puede evitarse el contrabando. Si el Sr. Bermudez de Castro hubiera indicado el medio, se lo hubiera agradecido, como hubiera agradecido que en esta cuestión y en otras me hubiera indicado la línea que debo seguir. Como miembro del Gabinete, yo bien sé lo que he de hacer; pero como Ministro de Estado ¿qué hago yo para evitar el contrabando? Hay cosas que cuesta trabajo tener que contestarlas. El contrabando como se debe reprimir es haciendo lo que el Gobierno hace, adoptando disposiciones que no son de este lugar para quitar el interés á los contrabandistas. Este es el modo de evitar el contrabando.

En seguida dice el Sr. Bermudez de Castro: estamos en paz con Marruecos; tenemos allí agentes comerciales, y se cambian tiros todos los días. Señores, ¿quién no sabe que esto sucede desde que hay Marruecos y Melilla?

Permítame S. S. que le diga que me admira que un hombre que la echa de diplomático y que pronuncia un discurso de Ministro ignore que por un tratado especial entre Marruecos y la España se puede hacer fuego de fusil y hasta de cañón sin que se altere la paz y la buena inteligencia. Esto podrá ser honrado por todos, menos por el Sr. Bermudez de Castro.

Señores, la cuestión es esta. Hay alrededor de nuestras posesiones de África unas tribus del rif, que según la descripción que nos hacen no obedecen sino al Emperador cuando se presenta con fuerza, en términos que para cobrar las contribuciones tiene que empezar por hacerlas la guerra. Así el Emperador ha dicho una y otra vez: «yo no puedo exigir de ellos más; VV. dispárenles tiros de cañón cuando lo tengan por conveniente.» Esta es la situación que todo el mundo encuentra muy natural, y que no es tan anómala, tan triste y cavernosa como nos la pintaba el Sr. Bermudez de Castro.

Pero podía haber sucedido, señores, que en las actuales circunstancias hubiera mas invasiones de esta especie. Pues es exactamente todo lo contrario. Precisamente en esta última época es cuando ha habido menos invasiones, menos desgracias. Se ha tratado de poner coto á este mal, y el Gobierno tiene acerca de esto su pensamiento; pero el resultado es que no ha habido ese exceso de ataques que han tenido lugar otras veces. Según los partes recibidos por el Sr. Ministro de la Guerra, en cuatro años ha habido diez muertos; de manera que no hay motivo para hacer cargos. Se dice que otras naciones no toleran esto. Esto lo toleran todas las naciones de Europa hasta el tiempo que lo creen conveniente, y hará de ello una demostración. S. S. ha citado á la Inglaterra, y precisamente la Inglaterra tiene una ofensa que vengar, en cuyo asunto nuestro Gobernador se constituyó de mediador y los del rif no han querido aceptar su acuerdo: yo bien sé que la Inglaterra tiene medios de hacer que se le de reparación, pero hasta ahora no se le ha dado, porque aguardará su día para entenderse con esos piratas de tierra.

Desde Africa pasó el Sr. Bermudez de Castro á América, otra parte del mundo. Señores, América, y sobre todo lo que un día se llamó española, es en mi concepto y debe ser uno de los puntos principales en que se debe fijar la política exterior de cualquier Gabinete. Allí está nuestro porvenir político y comercial, inmensos intereses que defender entre tantos españoles como allí existen, y por eso el Gobierno no olvida los asuntos de aquellos países, siendo éste uno de los que mas dan que hacer en la Secretaría de Estado.

S. S. ha añadido que con muchos puntos no tenemos relaciones, y que el Gobierno se cruza de brazos. No es exacto, señores. Que no tenemos relaciones con Buenos Aires, cierto. ¿Quién no sabe que Buenos Aires está envuelto en una cuestión diplomática europea que agita á la Francia y á la Inglaterra, y que por el carácter energético del hombre que está allí el frente han tenido que sucumbir á pasar por lo que no debían? La España no ha intentado tratado alguno hasta ahora; se la han opuesto para ello dificultades insuperables. Los Gabinetes anteriores han dado pasos que han sido inútiles, y estoy convencido de que mientras Buenos Aires continúa en ese estado, todo proyecto será vano y se perderá el tiempo.

Esta es la convicción de todos los Gabinetes que ha habido en España. Además, relativamente á América, el Gobierno con los países que un día fueron de dominación española debe guardar ciertas razones de decoro que no necesita emplear con otros países.

Dice el Sr. Bermudez que no se hace nada. «Solo Costa Rica ha venido á tratar con nosotros.» Y aquí recuerdo que dió S. S. que nosotros hacíamos tratados pueriles y ridículos. Así, por si se refería á este, diré que Costa Rica es un país pequeño; pero que tiene para el comercio español la ventaja de ser el primer Estado del centro de América que ha venido á reunirse con nosotros.

Que la España tenía un grand interés en tener en el centro de América un agente para que fomentase el comercio español y extendiera nuestras relaciones en aquella parte de América, lo cual no se había conseguido hasta ahora. Señores, para que se vea cuán acertado estuvo el Gobierno al creer que debía dar acogida á esto de Costa Rica, es que después acudió Nicaragua, luego el Salvador, y según las noticias que tengo irán acudiendo las demás.

Véase cómo el Gobierno no se está con los brazos cruzados, como dice S. S. Si S. S. hubiera aguardado á que viniese el expediente, y se hubiera enterado de él, no hubiera dicho lo que el Congreso ha oído; pero como ha invertido el orden, es decir, como ha hablado sin haber examinado esos documentos, por eso se ha expuesto á cometer tantas equivocaciones como ha cometido. El Gobierno, lejos de olvidar los intereses de América, está pensando constantemente en ellos. Ya estamos en relaciones con tres potencias de América, que son Costa Rica, con quien ya está ratificado el tratado; Nicaragua, con quien está ya celebrado; y el Salvador, con quien, según mis noticias, va á hacerse.

Otra cuestión relativamente á Méjico ha tocado el Sr. Castro, y confieso que no creí tuviese valor para hablar de ella. El Sr. Bermudez de Castro era Ministro plenipotenciario en Méjico: S. S. hizo los tratados, y no ignora que aquellos, no trató los sino convejos ó lo que fueran, pues no quiero calificarlos, han encontrado inconvenientes grandes. El Gobierno quiere calificarlos, han encontrado inconvenientes grandes. El Gobierno que los hizo cayó por la revolución, y el Gobierno que los sucedió dijo que el anterior no había tenido facultad para hacer semejantes tratados ó convenios, los cuales no cumpliría sino con grandes modificaciones.

Yo no entraré ahora en la cuestión de si aquel Gobierno tiene ó no razón para lo que ha hecho: en mi concepto no la tiene, y espero que no se me obligará á decir lo que no debo: baste saber que sobre esa punto hay negociaciones pendientes. ¿Qué diré yo al Sr. Bermudez de Castro para defenderme de lo que dice? ¿Qué es lo que puedo decir yo? Yo tengo que ponerme una mordaza en esta cuestión, y por ahora solo diré que cuando se vea ese expediente, entonces se sabrá que, si cargos resultan contra alguien, no será contra mí ciertamente, no serán contra el Ministro de Estado.

En seguida pasó S. S. á hablar de no hablar de la Francia, porque dió que nada tenía que decir sobre este punto. Señores, confieso que me he admirado de esto, porque no tener nada que decir en las re-

laciones diplomáticas mas importantes es el mayor elogio que se puede hacer del Gobierno. S. S. no tiene nada que decir, nada que censurar en esta parte, y este es el elogio mas cumplido del Gobierno.

Pasó á hablar en seguida de las relaciones con Inglaterra, y S. S. no hizo mas que recomendaros el mayor interés por su buena amistad. Opino como S. S. Creo que nuestras relaciones con Inglaterra deben ser lo mas amistosas y estrechas posible, lo mismo que con la Francia. Son dos naciones vecinas y poderosas, y estamos ligados á ellas con grandes recuerdos, y con la Inglaterra los tenemos recientes. De consiguiente, por gran que sea el deseo de S. S. en esta parte, no excede al mio.

No sé por qué S. S. aludió á la política imprudente de Carlos III. No me corresponde á mí defenderla. Floridablanca y discípulos así de poca monta serán los que puedan contestar á S. S.

En seguida pasó S. S. á hablar de nuestras relaciones con las Potencias del Norte, y formó un cargo gravísimo al Gobierno por el modo con que andó estas relaciones. S. S. tuvo poca memoria al hacer este cargo, pues queriendo dirigir un ataque al Ministro de Estado actual, ha dado un golpe en vago. No corresponde esa gloria al Ministro de Estado que habla, y de consiguiente, cuando va á defender esos actos de política, los va á defender como actos del Gobierno español, no como actos suyos. No me quiero engañar con plumas ajenas por mas que S. S. crea que no son abusos.

Dice S. S. que el reconocimiento se debió á las alteraciones políticas que hubo en Berlín y en Viena. ¿Qué cargo es este, señores? ¿Es cargo el haberse aprovechado de aquellas circunstancias? ¿Qué cargos no se hubieran hecho, y con razón, si no se hubiera aprovechado esa coyuntura para el reconocimiento de nuestra Reina? Pues si ese hubiera sido un cargo, y cargo justo, no se haga ahora porque aprovechando las circunstancias se consiguió ese reconocimiento. Ya que no se alabe porque los elogios no están de moda, al menos no se vitupere. El Gobierno español hizo lo que todo Gobierno hábil y prudente debe hacer, que es aprovecharse de las coyunturas que se presentan, y si había nuevos hombres en la escena, sacar las ventajas que pudiera en favor de su país y de su Reina. ¿Es esto motivo de cargo? Insisto en esto, repito, porque no es mia la gloria de estos actos.

También S. S. ha descrito muy mal lo que ha pasado en Rusia. Ha dicho que el General á quien ha aludido no llevaba misión ostensible, y si una misión transparente. Señores, el ilustre General á que me refie ó llevaba una misión ostensible, oficial: quizá llevaba otra también para aprovechar las circunstancias. ¿Y qué sucedió? Que ese General y los demás que le acompañaban fueron recibidos de una manera que hace honor á la nación que los recibió por la hospitalidad de que se precia. No se habló ni una palabra del reconocimiento de nuestra Reina; y nuestro Enviado tampoco habló nada. Las razones, las causas por que esa Potencia, la única que retarda el reconocer al Gobierno de la Reina, serán las que S. S. indica: no es este el momento de ventilárselas, pero el resultado es que esa es la única nación que no ha reconocido á la Reina de España.

Nosotros deseamos que sea reconocida por todo el mundo; pero deseándolo, nos acordamos de que somos Ministros de una Reina cuya dignidad y decoro está á nuestro cargo. Por lo demás, S. S. es muy dueño de calificar de inútiles las legaciones de Berlín y de Viena; pero todos los Gabinetes que ha habido hasta ahora han creído que eran útiles. Si S. S. dice que no lo son, e-stará, no solo contra el Ministro de Estado, sino contra toda la serie ilustre de sus antecesores. No estaba aquí cuando S. S. pronunció esa expresión de inútiles, y uno de mis compañeros la ha apuntado. Si S. S. no lo ha dicho en ese sentido, en ese caso no tiene valor lo que acabo de exponer. Me dicen ahora que lo que S. S. dijo es las consideraba inútiles, porque la política de Berlín y Viena está subordinada á la política del Gabinete de San Petersburgo. Si fuera cierto, como no lo es, tendría fuerza la observación de S. S.; pero eso no es exacto. La política de esos Gabinetes no está tan subordinada como S. S. supone al Gabinete de Rusia. La Rusia podrá ejercer en ellas su influencia; pero estar subordinados á ella, no es exacto. Además, nuestras legaciones en Berlín y Viena tienen asuntos que se rozan con la política de Rusia.

El Sr. Bermudez de Castro habló también de Italia. Señores, no repetiré lo que aquí se ha dicho respectivamente á la expedición. Sería causar al Congreso y ver una causa juzgada en vista y revista y en segunda aplicación, y desvirtuar lo que otros han dicho con mas acierto, ilustración y elocuencia que yo pudiera hacerlo. Me limitaré pues á rectificar algunas equivocaciones. Empeñado S. S. en ver en todo desaires y desprecios hacia su amada y querida patria, ha visto un desaire en que no se haya elegido á Madrid por punto de las conferencias que se tuvieron en Gaeta con motivo de los asuntos de los Estados pontificios. Señores, lo que hay de verdad es que el Gobierno español que tomó la iniciativa en este asunto, iniciativa á que respondieron las Potencias mas poderosas de Europa, dió que si España les parecía bien no tenía inconveniente ninguno en que las conferencias se celebrasen en Madrid ó en un puerto que fuera á propósito; pero añadió que en esto no formaba empeño de ninguna clase. Ahí está la nota que se ha publicado.

Hay más: cuando el Rey de Nápoles designó su propio reino, designó el lugar en que estaba el Papa, y le dimos que por nuestra parte no había inconveniente, y todas las naciones dijeron lo mismo. ¿Dónde está el desaire? ¿Qué empeño hay en suponerlos desairados en todo el mundo? ¿Qué patriotismo es este, qué lo que nadie ha visto ni ha extrañado se viene á presentar como un desaire?

Pero supongamos que fue un desaire; y que no hubie a caído nadie en ello, ni las naciones extranjeras, ni los diplomáticos, ni nadie; ¿qué servicio se hacía al país con revelárselo, con decirle estáis haciendo un papel insignificante y sufriendo desaire sobre desaire? ¿Gran servicio sería por cierto! ¡Gran batalla habríamos ganado! Pero el llamarlo desaire prueba solo una completa ignorancia de los hechos que han pasado como he dicho. Pero insistiendo el Sr. Bermudez en su propósito dice: «después de esa expedición y de todo eso, ¿qué fruto se ha sacado de ella? ¿Qué fruto hemos sacado? El que nos propusimos.» Y ¿qué nos propusimos? Cooperar al restablecimiento del poder temporal de la Santa Sede. ¿Hemos contribuido á ello, y lo hemos conseguido?

Sí, señores; y no faltaba mas que se pusiese en duda este resultado. Nosotros no hemos tenido mas objeto que ese al enviar nuestras tropas á Italia. Otras Potencias podran haberlo tenido, pero la España no, y así lo ha dicho y repetido, no una, sino mil veces: ha expresado clara y terminantemente que solo iba á manifestar su decisión y respeto hacia el Padre común de los fieles, á restablecer su poder temporal como condición indispensable para el libre ejercicio de sus atribuciones como tal Padre común. Esto hemos dicho y esto hemos hecho. Y cuidado, señores, que muy al principio expresamos claramente todo nuestro pensamiento: dijimos que el Austria podría decirse que llevaba una mira ó idea política mas que religiosa; que la Francia podría también, al tiempo, de enviar sus soldados á restablecer el poder temporal del Papa, tener el objeto de adquirir la influencia que siempre quiere tener en Italia; y que el Rey de Nápoles, al concurrir con sus tropas con los demás, podría tener el objeto de combatir á la revolución que amenazaba á sus Estados; pero nosotros dijimos que queríamos que al ver á nuestros soldados con la bandera española, nadie pudiese decir mas sino que allí iban como católicos, como españoles y nada mas. Esto hemos dicho siempre, tanto en las conferencias particulares como en público, y á esto debemos el que nuestra voz haya sido allí siempre la mas oída y la mas autorizada.

Se nos dice: ¿habéis siquiera sacado el concordato? No tuvimos semejante objeto; y así es que se detuvo cuando teníamos nuestras fuerzas en Italia, y yo, señores, hubiera tenido á menos como católico y como español el obtenerlo cuando lo se podría creer que le habíamos sacado por la presión de nuestra fuerza. Esto es muy bueno tratándose de intereses terrenales ó materiales; pero cuando se trata de intereses morales, ¿qué fuerza tendría esa exigencia, qué fruto? El fruto que tuvo el de Fontainebleau y otros semejantes. Por eso no lo obtuvimos ni lo pedimos entonces.

Se dice: ¿por qué no se consigue el concordato, por qué se tarda tanto en él, siendo un camino tan fácil y trillado? Señores, confieso ingenuamente que me admira muchísimo oír hablar con una falta tan absoluta de conocimientos de los hechos. ¿Camino fácil, trillado y expedito! Pues si apenas hay concordato que no haya costado años y mas años de negociaciones; si el mismo citado por S. S. de 1753 costó el trabajo de muchos años y el concurso de muchos hombres eminentes que intervinieron en sus negociaciones. ¿Y al fin cómo se hizo? ¿Por medios diplomáticos. No, señores, por medio de fuerza, porque se presentó el *Duc de Richelieu*, y así se obtuvo. Y en Francia, ¿no se está invocando para una parte el concordato de 1801, y por otra, por Roma, el de 1817? Pues esto es casi equivalente á no haber ninguno.

La Baviera ha tardado mas de 18 años, y al fin no lo ha concluido. ¿Cómo pues se dice que es el camino fácil y trillado? Pero ¿qué no tenemos un ejemplo muy cerca de casa? En Portugal, señores; y por esto digo que no cabe mas completa ignorancia de los hechos cuando se olvida esto; Portugal no tiene un concordato, no tiene mas que restablecidas sus relaciones con la Santa Sede lo mismo que nosotros, ni mas ni menos; pero no tiene concordato y aun se dice que es camino fácil y trillado. Ni ego enteramente el hecho.

Se pondera que no conseguimos nada, que no hemos adelantado nada con la política seguida por el Gobierno. Hay en esto una equivocación, y extraño que el Sr. Bermudez de Castro diga que el concordato tiene hoy la misma importancia que tenía en 1845, y que nada hemos adelantado hoy la misma importancia que tenía en 1845 y la que nada hemos adelantado hoy. No hay cosa mas diferente que la importancia que tenía en 1845 y la que tiene ahora. Entonces significaba el reconocimiento de Doña Isabel II por la Santa Sede, cosa que ya está hecha, y que para nada necesita ya mencionarse en el concordato: suponía también el reconocimiento del derecho de patronato de nuestros Reyes, el cual está también concluido; suponía quedar expedita la jurisdicción eclesiástica que antes tenía la limitación del Tribunal de la Rota, y esto también está ya hecho.

Supónase pues cosas que en el día ya no existen pendientes; sino que

están terminadas. ¿Qué es pues ya? Simplemente un arreglo eclesiástico; no es mas, y aquí está todo. Se dice si estará ó no comprendida en el sancion de los bienes nacionales. Es claro y evidente que sí, pues si estamos convencidos de que esos bienes no podían venderse sin consentimiento de la Santa Sede, por necesidad hemos de pedir su sanidad. Precisamente por lo mismo que yo he sido de los que mas han sostenido esa opinión, es por lo que tengo una necesidad absoluta, imprescindible de que así sea; una condición *sine qua non*, y que si no se expresase no pondría mi firma en el tratado.

Señores, señores, ser pesado; pero tengo que contestar á una porción de puntos que se han tocado. Dice S. S. que en las alusiones de Su Santidad no parece sino que todo se lo debe á la Francia y nada á nosotros; pero no es exacto eso. En todas las ocasiones se ha tenido y tiene presente que España fue la primera que excitó al mundo católico á concurrir á aquella empresa. Se da á cada uno lo que es suyo, se reconoce que los franceses fueron los que tomaron á Roma, pero jamás ha tenido razón el Gobierno español para quejarse de que no se reconocen sus servicios.

Se dice que hemos concurrido, pero en último lugar, porque no asaltaron nuestras tropas, sino las francesas, las brechas de Roma. ¿Y qué solamente ganan las batallas los que tiran tiros? ¿Pues no ha reconocido el mismo Sr. Bermudez que hizo nuestro ejército un gran servicio al Rey de Nápoles librándole de la tentativa de Garibaldi? Pues no tiró un solo tiro, y sin embargo prestó tan gran servicio. Y con motivo de Nápoles ha citado S. S. el asunto de todos sabido, sobre el casamiento de Montemolin. He dicho ya aquí ya las veces que yo no vengo á defender la política del Rey de Nápoles, y que lejos de aprobarla, al contrario, en cuanto tuvo noticia del suceso lo puse en conocimiento del Consejo de Ministros, quien acordó mandar inmediatamente un vapor á nuestro Embajador allí con instrucciones para que evitase si era posible ese enlace, que necesariamente había de resfriar nuestras relaciones con aquella corte, y que si no lo conseguía se embarcase en el mismo vapor. Esto es lo que he dicho, y en seguida que el Gobierno de Nápoles, no una sino muchas veces, dijo entonces, después y aun ahora mismo, que no era aquel un asunto de política sino meramente un puro asunto de familia; y que en nada alteraba el reconocimiento que tenía ya hecho de S. M. Doña Isabel II como Reina legítima de España.

Escuso decir que yo, al hablar de estas cosas, tengo que usar un lenguaje mesurado que podrá parecer dudoso y frio, pero que es necesario. Solamente digo por lo tanto que el Gobierno expuso las razones de su política en términos dignos y decorosos, y que, tan lejos de ser en términos flojos y debiles, hasta ahora los que han tenido conocimiento de las notas han creído que picaban quizá en el extremo contrario. En consecuencia se retiró nuestro Embajador, pero tuvo presente el Gobierno que había negocios de comercio y otros intereses, y dejó allí un encargado de ellos. Pero se nos dice: la corte de Nápoles ha dejado aquí al Príncipe de Carini, y esto es una ofensa. Es preciso en mi concepto ver las cosas por todo el lado para poder decir esto. Tan lejos de ser una ofensa, es un motivo de consideración ó de aprecio, cuando á pesar de no haber en una corte mas que un representante de inferior categoría, se deja en la correspondiente otro de superior, y así se ha reputado siempre en la diplomacia. Y la corte de Nápoles ha dado esta muestra de deferencia, precisamente porque ha tratado y trata de hacer ver que lo que ha hecho en este asunto es meramente atender á los intereses de familia, y de ninguna manera á los políticos. Hay mas, y siento verme obligado á entrar en estas explicaciones se dice: ¿por qué el Gobierno español ha permitido que quedase aquí el Embajador?

Señores, el Gobierno ha tenido presentes las consideraciones que acabo de indicar, y su sistema de no proceder nunca por vias extremas, sino cuando es enteramente indispensable, y con completo conocimiento de los hechos. El Gobierno hizo presente lo que juzgaba su agravio, y voy á leer la última nota que pasó el Ministro plenipotenciario para que se vea todavía mas claro la idea del Gobierno.

Voy á leer un documento que hará ver todavía mas clara la idea del Gobierno. Cuando se recibió esta noticia por el Embajador de Nápoles, el Gobierno de aquel país, además de darnos todas las seguridades y todas las protestas de que era un asunto de familia, y que nada tenía que ver con la política, mandó un correo expresa y terminantemente para dar explicaciones al Gobierno. A consecuencia de esto se le envió una nota, y en esta nota, acordada también en Consejo de Ministros, se expuso el fundamento de las quejas del Gobierno español y de la política respecto á la existencia en esta corte del Príncipe de Carini en los términos siguientes: que voy á leer. Por lo demás, si V. E. como dice ha recibido órdenes de su Gobierno para permanecer en Madrid, el Gobierno de S. M. no juzga que le incumba mezclarse en este asunto.

Véase pues bajo qué punto tan diferente de vista ha mirado el Gobierno, y ha debido mirar, esta cuestión; véase cómo se expresaba. La España, dice, ha dejado en Nápoles un Encargado de Negocios que entienda de los que tiene allí, como se hace en todos los países: la España no se mezcla en su corte debe dejar en Madrid un Embajador ó un Encargado de Negocios; su corte de V. verá lo que debe hacer. La corte de Nápoles sin embargo ha dejado un Ministro plenipotenciario; con lo cual ha querido dar una prueba mas positiva de que en esta cuestión no ha habido nada contra nuestra Reina, y ha querido darnos una satisfacción de que sus sentimientos son los mismos. Me pregunta el Sr. Bermudez de Castro si lo creo ó no lo creo. A esto contestaré que ni lo creo ni lo dejo de creer, porque este no es un diema cuyos extremos sean tan precisos que haya que creer lo uno ó lo otro. El Gobierno dijo: aguardemos, y vamos las consecuencias que se quiera sacar de esos acontecimientos; entonces veremos lo que hemos de creer, entonces veremos como hemos de obrar.

Esta es la conducta que ha tenido el Gobierno, y puedo decir que lo que va viendo hasta ahora le afirma en que las protestas de la corte de Nápoles son sinceras: á lo menos hasta ahora no hay motivo para pensar lo contrario; y que no es exacto, no es cierto lo que se ha indicado antes de ahora, que el Conde de Montemolin ni su mujer recibían de nadie el título de Rey de España, según las noticias que el Gobierno tiene; y por otro lado, mal pudieran reconocerle como Rey cuando se cierra herméticamente la puerta á sus partidarios, cuando no han permitido ir allí á Cabrera ni á los demás que han querido ir á la corte de Nápoles.

Pasó en seguida el Sr. Bermudez de Castro á hablarnos de las relaciones diplomáticas en cuanto tienen referencia con las relaciones con la isla de Cuba y nuestras relaciones con los Estados Unidos.

S. S. empezó diciendo que se coaspaba públicamente en los Estados Unidos, que se enarbolaba la bandera para alistar voluntarios para la expedición contra la isla de Cuba, y que se circulaban bonos contra los fondos de aquella misma isla. Y añadió S. S. que el Ministro de Estado en España, cruzado de brazos, y su Ministro en Washington tambien cruzado de brazos. Señores, yo preguntó al Sr. Bermudez de Castro por dónde sabe S. S. que yo me he cruzado de brazos: si yo le digo á S. S. que no es cierto, y que tan lejos de estar cruzado de brazos los tenía muy extendidos, escribiendo continuamente despachos é instrucciones, ¿qué dirá S. S.? El Sr. Bermudez de Castro debía haber pedido los documentos, y entonces vería una media carga de papeles, lo cual prueba, por malos que sean y por mal redactados que estén, que no nos estábamos con los brazos cruzados, porque con los brazos cruzados no se escribe. Pinte los hechos S. S. como quiera, esfuerce los cuanto le parezca, es una verdad que allí se levantaba la bandera de la insurrección cubana públicamente; pero ¿qué era lo que habíamos de hacer? Dos medios hay para remediar estos males, el uno declarar la guerra, el otro negociar. No conozco mas, si la inteligencia del Sr. Bermudez de Castro conoce otro, yo confieso mi ignorancia, no reconozco mas medios que estos.

Yo, señores, no declaré la guerra; y si el Sr. Bermudez de Castro me censura por esto, admito la censura, y me declaro roto. Pero si no declaró la guerra por otro medio, al de hacer reclamaciones, no suaves, como dice S. S. sin haberlas visto, sino á hacer reclamaciones que Gabinetes amigos han calificado de demasiado fuertes, diciendonos que era demasiado el calor que teníamos y la impetuosidad con que reclamábamos.

Si esto es lo que nos decían Gabinetes amigos y poderosos ¿cómo se califican estos documentos sin conocerlos? Yo repito, señores, que Gabinetes amigos, porque á todos los Gabinetes de Europa lo hemos comunicado, nos han hablado como con una especie de consejo diciéndonos que era demasiado calor, que era demasiado la viveza de nuestras palabras. Faltábanos que viniera un Diputado á decir que habíamos hablado de una manera humilde y cobarde.

Hemos pues negociado, señores; y ¿qué hemos sacado de las negociaciones? Ya digo, señores, que no hay mas que dos medios, ó declarar la guerra ó negociar. Lo primero no lo hicimos, ni debimos hacerlo; lo segundo lo hemos hecho; ¿y qué hemos conseguido? Lo que se puede conseguir; que se nos diga terminantemente en una nota oficial que se emplearán todos los medios que las leyes del país tienen para impedir que se fraguen en los Estados Unidos las inspiraciones, que se comunicarán las órdenes para perseguir y castigar dentro de los límites de las leyes á los que intervinieren en esas disposiciones; que encasará á esos mismos hombres por elevados que sean, como Quiñan y otros que habían intervenido en ello, y para colmo de la satisfacción, que el mismo Presidente de los Estados Unidos en el mensaje á las Cámaras diga que no consentirá que en su país se hagan conspiraciones contra potencias amigas. ¿Se puede conseguir mas? Pues todo esto lo hemos conseguido, y hemos conseguido que, no solamente nos den estas seguridades, sino que manden cruceros que tomen disposiciones, y que lo hayan puesto en nuestro conocimiento. ¿Se puede exigir mas? Sí, señores; ¿y qué es? El cumplimiento exacto de estas promesas y de estos sacrificios; y yo, señores, hasta ahora no tengo ningún motivo de queja: hasta ahora, dice el Sr. Bermudez de Castro como burlándose; y el Sr. Ministro de Estado ¿hace caso de esas prome-

sas de fórmula que se hacen para engañar á incautos. Yo debo decir á S. S. que doy á esas palabras toda la importancia que los Gobiernos deben tener en palabras de esa especie, y que yo no creo que un Gobierno tan poderoso y tan fuerte como este quego así con la buena fe, y que él se desdormiría á sí mismo el primero de todos si no llevara á efecto esos compromisos; pero al mismo tiempo, que doy entera fe á esas palabras; al mismo tiempo, y á pesar de esta fe y á creencia mía, así tengo que responder de otra cosa, y es que el Gobierno español de ninguna manera ha querido jamás fiar á esfuerzos ajenos la defensa de sus posesiones.

Pues qué, ¿no sabe el Sr. Bermudez de Castro que el Gobierno español ha hecho mas que fiarse en esa nota? ¿Pues qué no sabe S. S. lo que sabe todo el mundo? ¿Cómo pues puede decirse que nos dejamos engañar con notas y que no hacemos mas que cruzarnos de brazos? Yo dire, señores, que el Gobierno español cree tan sinceras esas palabras como si las hubiera pronunciado él, y tiene derecho á ser calificado de sincero; pero al mismo tiempo ha creído conveniente reforzar la isla de Cuba y defenderla contra todo género de empresas; y la isla de Cuba, podremos decirlo con la seguridad de que no nos desmentan, está segura de todo riesgo, y el Gobierno no tendría reparo en decirlo, á pesar de que pudiera comprometer graves intereses, si no tuviera seguridad para decirlo. Y esto lo dice el Gobierno, no solo por los informes de la Autoridad que ha cesado allí, sino por los de la Autoridad que acaba de instalarse, y después de haber tomado todas las noticias que hemos creído convenientes; y así repito que creo lo que dice un Gobierno amigo; pero creyéndolo y todo, hemos apelado á medios propios para defender lo que es propio. ¿Qué motivos hay pues para quejarse?

Y entretanto vuelve á repetir S. S., porque esto lo repite muchas veces, el Ministro español cruzado de brazos en Madrid, y el Ministro de Washington cruzado de brazos en Washington. Siento tener que decirlo; pero el Ministro español en Washington es difícil que se cruce de brazos, porque es imposible que haya Ministro que escriba mas que aquel.

Pues materialmente hablando, si se van á mirar sus escritos, forman lo que se dice una media carga de papeles; y sobre todo, háyase escrito mas ó menos, el resultado es que hemos obtenido lo que acabo de decir: aquí tengo las notas y seguridades que el otro día he leído, y que volveré á leer si es necesario; y sobre todo el mensaje del Presidente de los Estados-Unidos, que se comprometió á la faz del mundo entero á impedir que se forme una expedición en el territorio de la Unión contra Potencias amigas. Esto es una prueba terminante de que el Gobierno español no se ha dormido.

Nada tengo que contestar sobre lo que dijo S. S. de que así se habían perdido las Florida y otras posesiones de España; no me meto en si se han perdido así ó de otra manera, lo que sí digo es que si cree que mis antecesores se han cruzado de brazos, está equivocado gran emente, y está poco enterado de lo que ha sucedido. Los Ministros que me han precedido, todos ellos patriotas y leales, todos han hecho cuantos esfuerzos son imaginables para impedir que esos países se perdieran, y no porque no lo hayan conseguido hay razón para condenarlos. ¿Pues qué el hombre político consigue todo lo que pretende? Yo creo que como españoles son leales todos; no se cruzaban de brazos, y deseaban como el que mas la conservación de aquellas posesiones; si las convulsiones y los sucesos que no han podido evitar han impedido que esto sucediera, no por eso los hemos de calificar de malos pecíficos y de malos hombres de Estado.

Estaba yo, señores, oyendo al Sr. Bermudez de Castro, y creía que iba á omitir un punto relativamente á estas ocurrencias, y creí que S. S. con él y especie de destraza que tiene, iba á omitir, porque de él podía resultar una pequeña gloria al Ministro de Estado y al Gobierno de S. M.; hablo del asunto de los prisioneros de Contoy. Pero ¡cuál fue mi sorpresa, señores, cuando he visto que se luce un cargo al Gobierno español por este asunto, sobre el cual creía yo que S. S. callaba por no tributarnos siquiera ese homenaje de alabanza! Referiré en breves palabras la cuestión relativa á los prisioneros de Contoy, y el Congreso decidirá si hay motivo para que el Ministerio español baje su frente en esta cuestión, y para que seamos, como dice el Sr. Bermudez de Castro, la burla y el ludibrio de la prensa y de los hombres políticos de América. Señores, cuando el Gobierno local de la isla de Cuba tuvo noticia de la expedición que había salido contra la isla, no pudo determinar fijamente el punto de desembarque. Aquí advierto que el Sr. Bermudez de Castro me hacia un cargo porque en Cuba no se sabía que el punto de desembarque era Cárdenas; yo no puedo admitir este cargo, ni creo que le admita tampoco la Autoridad de aquella isla. Pero sea de esto lo que fuere, la Autoridad, no solo tomó todas las medidas convenientes de precaución dentro de la isla, sino que envió al General Armero con las fuerzas marítimas que mandaba al encuentro de los aventureros. El General Armero, teniendo noticia de que en una isla había parte de los expedicionarios, los acometió, los apresó y los llevó á la Habana. Esta isla es que los apresó estaba desierta y pertenecía al territorio mejicano.

Apenas llegaron á la isla, el Ministro de los Estados-Unidos empezó á hacer reclamaciones al Gobierno español, primero allí y después en Madrid, diciendo lo siguiente: V. ha aprehendido á súbditos anglo-americanos que no habían ejercido contra V. ningún acto de hostilidad, y los ha aprehendido en un terreno neutral; por consiguiente no tiene V. derecho ni para apresarlos ni para juzgarlos. La argumentación mia era esta: los que hacen la guerra por su cuenta son piratas; á unos piratas como *hombres humani generis* puede prenderlos cualquiera donde quiera que los encuentre, especialmente en alta mar; es así que una isla desierta yo la considero en este caso como alta mar, de consiguiente tengo derecho á prenderlos, á juzgarlos y hasta ahorcarlos. Esta fue mi contestación, y esto ha dado lugar, como naturalmente deducira el Congreso, á una correspondencia diplomática, pero tan acalorada que, debo decirlo, en algunas de las comunicaciones casi se nos amenazó con hostilidades; y el Gobierno firme siempre sosteniendo el principio y diciendo: no se crea que queremos ensañarnos con esos miserables; no nos importa nada su vida; lo que queremos sostener es el gran principio de que podemos atacar á los piratas en una isla desierta, pues si ahora no lo reconociésemos y sustentásemos, mañana á nuestros ojos se organizarían en esa misma isla y no podríamos atacarlos, y yo pretendo que tengo el derecho de atacarlos en una isla desierta. Si no estuviera desierta me dirigiria á la Autoridad local diciendo: castigue V. á esos piratas, ó si no le declaro la guerra; pero estando la isla desierta, ¿á quién me había de dirigir? ¿A Méjico? Méjico me preguntaría á su vez: ¿por servir á V. he de tener yo un ejército en esa isla? ¿Nos dirigiamos á los Estados-Unidos? Los Estados-Unidos nos dirían: ese no es territorio nuestro, nosotros no lo hemos ilizamos á V. Así pues debíamos sostener este principio como salvaguardia de nuestras posesiones.

Esta cuestión fue acaloradísima, y lo digo con sinceridad; si respecto de otras cuestiones podría tener inconveniente en traer aquí los documentos, los referentes á esta cuestión puedo ponerlos sobre la mesa, porque es una cuestión terminada. El Gobierno español pues sostuvo con grande energía, tal como se requería por la fuerza del ataque, que tenía derecho á juzgar á estos presos; yo lo sostuve contra mas de uno, porque algunos no vieron bien la cuestión desde el principio y creyeron que no teníamos ese derecho; pero el Gobierno dijo que no renunciaría á él sino con la vida, porque repito que si lo hubiéramos abandonado, mañana podrían organizarse los piratas á nuestra vista en esa misma isla de Contoy sin que pudiéramos evitarlo. Nosotros pues decíamos: no renunciaremos jamás al derecho de atacar á los piratas en una isla desierta; pero no se crea tampoco por esto que queremos sacrificar á unos miserables.

El juzgado de la Habana, sin la menor indicación del Gobierno español, sin mas que encargarle excluyese pronto la causa, declaró inocentes la inmensa mayoría de los apresados; y con razon, señores, porque en las cartas que se les cogieron á los que fueron á Cárdenas se ve que la mayor parte de esta gente iba engañada; se les dijo iban á California; cuando se vieron en Contoy les dijeron: vamos á la Habana; y entonces ellos contestaron: pues no seguimos á ustedes y nos quedamos aquí; á estos individuos el juzgado de la Habana los puso pues en libertad. Quedaban solo unos cuantos, á los cuales no podía absolver el juzgado, y estos eran un piloto y dos Capitanes, y quedaban además los buques apresados.

El Gobierno de los Estados-Unidos pretendia la devolución de estos individuos y la de los buques con una indemnización por la detención sufrida. El Gobierno español dijo que no quedaban en libertad mas que los sentenciados como tales y declarados inocentes por el juzgado; y efectivamente, fueron puestos en libertad, marchándose unos á los Estados-Unidos, viniendo otros á la Península, y los buques apresados no se volvieron; fueron declarados buena presa, y hoy son buques españoles, y no se dio por ellos indemnización alguna. Hubo mas: la nueva administración de los Estados-Unidos se dirigió á nuestro Ministro allí, al de los brazos cruzados, y le pidió como un favor el indulto de las personas que habían sido condenadas por el Tribunal. Díjese cuenta al Gobierno español, y este entonces dijo: eso ya es otra cosa, si se nos reconoce el derecho que tenemos á juzgarlos y condenarlos, entonces, no esos solos que se solicita, sino los demas presos se indultarán.

Esta ha sido la conducta del Gobierno español. ¿No es preciso para impugnarla tener el entendimiento con deseos decididos de ver las cosas al revés? Si mis palabras sobre esta negociación de los presos de Contoy, negociación que es larga y profunda, no bastasen, estoy dispuesto á presentar sobre la mesa cuando se quiera los documentos.

No concluiré, señores, sin tocar otro punto que me ha afectado un poco; hablo, señores, del asunto del Consúl de Nueva Orleans. Es preciso explicar los hechos para que pueda ver el Congreso hasta qué punto son fundados los cargos inconducenitimos que me ha dirigido el Sr. Bermudez de Castro. Tenemos, señores, un Consúl celosísimo y muy español en Nueva Orleans; yo lo reconozco, yo me complazo en hacer del Sr. España los mismos elogios que le ha tributado el Sr. Bermudez de Castro. Este Consúl, que como buen español vigila todos los pasos que daban los ma-

los españoles, los malos cubanos y otros revolucionarios para invadir la isla de Cuba, acaso por esta razon, yo lo creo así, le levantaron una calumnia, y fue la siguiente: se habia huido de las cárceles de Cuba un carcelero llamado García O-Reil, y si me equivoco en los nombres suplico á los Sres. Diputados me perdonen porque hablo de memoria, se habia huido con dos ó tres reos de consideración, los cuales le habian ofrecido á su legada á los Estados-Unidos hacerle allí rico.

Llegó ese hombre á Nueva-Orleans; los que le habian ofrecido montones de oro le abandonaron, y ese hombre quedó reducido á la miseria. Entonces se dirigió á nuestro Consúl, y le dijo que si le daba el indulto él le daría noticias interesantes relativas á los que intentaban invadir á Cuba. Sobre esto se siguió una negociación allí mismo; el Capitan general de la isla dijo que si efectivamente le daba las noticias que ofrecia le indultaría. Vino ese carcelero García O-Reil á la Habana, y vino en un buque americano, no se olvidó esta circunstancia; mas por causa de la cuarentena el buque no pudo detenerse en la bahía, y el individuo mencionado se trasladó de aquel buque á otro tambien americano. Los conspiradores de Nueva-Orleans luego que vieron esto temieron que este hombre descubriese sus secretos, é intentaron una acusación contra el Consúl ante el tribunal competente diciendo que este habia conducido maniatado al carcelero O-Reil, que lo habia cogido á la fuerza en los Estados-Unidos donde estaba refugiado, y que en aquella disposición lo habia llevado á la Habana.

Los Tribunales del país admitieron la denuncia, y fueron tales los indicios que se presentaron entonces contra el Consúl de resultas de la información practicada, que el Tribunal declaró haber lugar á la prisión del mismo, do suerte que tuvo que dar fianza para evitarla. Inmediatamente que el O-Reil, pasaba la cuarentena, llegó á la Habana, se le presentó el Consúl de los Esta dos-Unidos á preguntarle si venia ó no en libertad, y contestó que sí. El Consúl se retiró; pero á los pocos momentos se conoce que lo habian seducido, y dijo que venia forzado, es decir, enteramente lo contrario que antes. ¿Qué hizo entonces el Gobierno? ¿Estarse con los brazos cruzados como ha dicho el Sr. Bermudez de Castro? No, señores; el Gobierno español hizo reclamaciones enérgicas una, diez, cien veces; el Gobierno español dijo que no negaba el derecho de juzgar al Consúl español si hubiese cometido delito, porque los Consules son justiciables, no así los agentes diplomáticos, que si cometió algun delito en el país fuese juzgado por el tribunal competente, porque *petimus, damus que vicissim*: consintiendo nosotros este derecho á los demas, lo reclamábamos para nosotros mismos.

No negaba yo pues á los Estados-Unidos el derecho de juzgar al Consúl español; lo que yo queria era darle todas las pruebas, proporcionarle todos los datos para que viese que aquella acusación era falsa, y pedir que el Tribunal fuese el que debía ser con arreglo á la misma legislación de la Unión. Esto lo hemos pedido con tal insistencia, que aquel Gobierno, conociendo se encontraba en un mal paso, que la exasperación popular contra el Consúl era grandísima, como lo ha confesado el mismo Sr. Bermudez de Castro, exasperación parte ficticia, hizo reunir el Jurado para que declarase si habia ó no lugar á la formación de causa contra el Consúl. Pues bien, este Jurado por una mayoría, aunque insignificante, declaró que no habia lugar á la formación de causa; y cuando digo por una mayoría insignificante no es porque yo tenga duda de la inocencia del Consúl, que de ella estoy seguro, no; lo digo, porque en esos países donde hay el Jurado, donde la efervescencia popular es tan grande, el Consúl, aun siendo inocente, pudo ser condenado, y á la última pena, porque ese es el Jurado. ¿No se está viendo ahora mismo en ese país que difícilmente habrá Jurado que condene á Lopez por haber ido á invadir á Cuba, y eso que todo el mundo sabe que desembarcó en Cárdenas.

A pesar de que tuvo que pasar al Jurado, este declaró por la mayoría de un voto que no habia lugar á la formación de causa al Sr. España, y por esta declaración quedó libre y absuelto de la acusación que yo, bajo la fe de mi palabra, aseguro que era falsa en el fondo.

Ha sta aquí no hay absolutamente nada que censurar ni que alabar. El Gobierno de los Estados-Unidos hizo lo posible en mi concepto por que no se cometiese una iniquidad, y para calmar la irritación que se habia suscitado, haciendo ver que habia sido absuelto por el Jurado. Bien se conoce que no habrá sido espontáneo todo esto, que habrán influido tambien las reclamaciones de nosotros habíamos hecho en este sentido y tambien las convenciones de los mismos jueces.

Pero ahora entra otra cuestión. El Gobierno de los Estados-Unidos, en virtud de su derecho, recogió el *exequatur* al Sr. España, y le dijo: «tú has sido acusado de un crimen, has causado aquí una grande efervescencia; tú has sido absuelto solo por la mayoría de un voto, tu permanencia aquí puede dar lugar á conflictos, de consiguiente recojo el *exequatur*, y que el Gobierno español mande otro en tu lugar.» Esto ha hecho el Gobierno de los Estados Unidos; ¿y qué ha hecho el Gobierno español? Quejarse ágríamente. ¿Pero cómo? Como se debe, en términos regulares. Yo he dicho al Gobierno de los Estados-Unidos: «tú tienes derecho, y no te lo disputa nadie, como yo tengo el mio y tienen todos los Gobiernos el suyo, para haber retirado el *exequatur*; pero si digo que has faltado á las consideraciones debidas á un Gobierno amigo, porque deberias habérselo dicho, y el Gobierno español hubiera retirado su Consúl, y no hubiese habido lugar á esta queja.

El Gobierno de los Estados-Unidos ha contestado: es verdad, ese era el orden; pero tal es la distancia y tal la efervescencia de la ciudad, que á tanta distancia no hubiese tal vez habido tiempo para evitar lo que se temia, y me he visto precisado á tomar esta medida. El Gobierno español no se dio por satisfecho; pero dándose por sentido, no pudo quejarse de haber retirado el *exequatur*. Yo sentí el hecho, pero me alegré del precedente. Y todos los que tengan conocimiento de aquellos países dirán que tengo razon. Lo siento por el Sr. España; pero á pesar de eso me alegro del precedente.

Otro cargo me ha hecho el Sr. Bermudez de Castro, y es que después de tantos años de servicio no está empleado el Sr. España. Todos los que me han oido hablar de este particular me han oido decir que nada deseo tanto como colocar al Sr. España; pero para colocarle tengo que dejar cesante á otro. Lo haré, lo tengo pensado; pero no tengo consulado vacante proporcionado al Sr. España; le colocaré sin necesidad de esta excitación, porque si esta excitación tuviera algun influjo, seria para no colocarle. Pero lo haré, repito; mas no puedo colocarle sin dejar á otro sin colocación.

Señores, creo que habré causado al Congreso con digresiones; pero espero su indulgencia, haciéndose cargo de que he tenido que responder de memoria, porque en la multitud de negocios que ocurren en el Ministerio de Estado no puedo tener presentes todos los pormenores, y á excepción de los puntos que comprende la proposición sobre todos los demas que ha tocado el Sr. Bermudez de Castro, he tenido que hablar de memoria. Por eso me reservo aclarar lo que sea necesario en el caso de hacer rectificaciones.

El Sr. Duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: He pedido la palabra antes de hacer la pregunta al Congreso de si se prorrogará la sesión, y espero de la bondad de los Sres. Diputados que le acuerden así, porque tiene que hacer el Gobierno de S. M. una declaración muy importante que se debe hacer en esta noche.

Siendo pasadas las horas de reglamento, se consultó al Congreso si se prorrogaba la sesión, y el acuerdo fue afirmativo.

El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO deshace algunas equivocaciones que no pudimos entender por la posición de S. S.

El Sr. Marques de PIDAL, Ministro de Estado, deshace tambien una equivocación.

Leída nuevamente la proposición, se pregunta si se toma en consideración, y es desechada.

El Sr. LLORENTE: Pido la palabra para anunciar una interpelación al Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: El Gobierno está pronto á contestar, por lo que puede V. S. esplanar su interpelación.

El Sr. LLORENTE: Mi interpelación se dirige á que el Gobierno manifieste si es cierto que varios súbditos ingleses tenedores de fondos españoles de títulos del 4 y 3 por 100 de Deuda exterior han solicitado y obtenido el embargo de los fondos remitidos por el Gobierno para el pago del semestre de la Renta del 3 por 100 extranjero; y si esto es así, qué medidas ha tomado el Gobierno respecto de tan grave asunto.

El Sr. SEIJAS LOZANO, Ministro de Hacienda: Señores, efectivamente, el suceso que ha indicado el Sr. Llorente ha tenido lugar en Inglaterra.

El Gobierno de S. M., fiel á sus compromisos con la anticipación necesaria, remitió las 400,000 libras esterlinas que importan los intereses del 3 por 100 exterior que se satisfacen en Londres. Los Sres. Diputados saben que esta remesa se hace con bastante anticipación, porque el día 15, segun las prácticas establecidas en este negocio, se hace el anuncio del lugar y forma del pago. Efectivamente, se publicó así, sin que hubiese habido reclamaciones, porque no podia haberlas desde el día 15 hasta el 30 de Diciembre. Sin embargo, el día 30 de Diciembre, cuando ninguna novedad se habia advertido, cuando nada sabia la comision española de Hacienda en Londres, apareció un artículo en el *Daily-News*, diciendo que se habia presentado una solicitud ante el Lord mayor de Londres por un acreedor, Thomas Page, pidiendo la retención de los fondos que se habian remitido de España para el pago del semestre, y que esta retención habia sido acordada.

En consecuencia de este anuncio que se hizo por el citado periódico, sin que ningun otro lo hubiese verificado, principió la Bolsa de Londres á bajar el cierto punto en baja; pero desde el momento en que en la misma Bolsa los tenedores del papel comprendieron que aquella era una noticia dada por el periódico como una tentativa de baja, y convencidos de que no podia tener resultado alguno, acabó la Bolsa subiendo nuestros fondos.

Por la noche del día 30 se presentó un ugiar del lord Corregidor de Londres en casa del presidente de nuestra comision de Hacienda, y le hizo la intimación de retención de los fondos, manifestando al hacerlo que era á reclamación de Thomas Page, tenedor de títulos del 4 y 3 por 100, y acreedor por cupones vencidos, hasta la cantidad de 20,000 libras esterlinas, y pedia se le pagase de los fondos que se habian remitido al Señor. . . . que los tenia en su poder para el objeto que se le habian remesado. A seguida de esto le manifestó el auto del Lord Corregidor, en que accedia á la retención solicitada. Nuestro encargado trató de emplear todos los medios legales, pidiendo que se le admitiese la súplica, con tanto mas motivo cuanto que la demanda venia equivocada, y la representación de ese agente tambien lo estaba. Fue preciso sin embargo someterse á la retención, conforme á las fórmulas y leyes de aquel país.

Entonces el Sr. . . . se dedicó á buscar un letrado con quien consultar sobre este punto; pero sabido es lo que son las festividades de Inglaterra, en que todo el mundo sale al campo, y aun se sospechó quizá por alguno que todo se habia hecho buscando dia y hora apropiado para que no se pudiera encontrar ningun letrado. Sin embargo, pudo encontrar uno, y fue su opinion que la demanda no procedia y era contraria á las leyes de Inglaterra, y que tambien lo era el auto del Lord Corregidor.

Pero esto no bastaba, porque el caso, como el Congreso conocerá, era bastante apurado. Desde el primero del mes era preciso satisfacer el semestre, operación que allí se lleva con cierta puntualidad, y para la cual ya con cuatro ó cinco dias de anticipación se habian hecho entregas de cantidad de cupones para reducirlos á metálico el día 2 de Enero. Fue pues necesario tomar disposiciones para verificarlo: asegurado nuestro encargado por el letrado y aun por algunos comerciantes de que la reclamación y el acuerdo eran ilegales; pero que la legislación inglesa proporcionaba recursos, puesto que podia acudirse reclamando la inhibición de Lord Corregidor, tomando conocimiento otro juez, se decidió el encargado á adoptar esta medida, porque ya no le inspiraba confianza el Lord Corregidor, que tan facilmente habia adoptado una reclamación, cuya copia tengo, y basta su lectura para conocer, no solo su improcedencia, sino los absurdos que envuelve. Baste decir que se demanda y se reclama personalmente á la Reina Doña Isabel II.

Nuestro encargado, repito, asegurado por el dictámen de personas respetabilísimas de que no podria producir consecuencias aquel hecho, adoptó sin embargo una medida de seguridad, porque los mismos tenedores del 3 por 100 entraron en algun recelo, no de parte de España, sino de otros; y para acudir á esta necesidad se hizo entrega de las sumas que tenia en su poder en favor de nuestro Ministro plenipotenciario, el cual declaró que para abrir el semestre aceptaba el compromiso.

Efectivamente, este medio ha producido los resultados que se apetecian. Hallándose en el Congreso, hará como una hora acabo de recibir pleo de Londres en que se manifiesta que el pago se habia abierto, y que se habian satisfecho 42,000 libras esterlinas valor de los cupones que se habian presentado al cobro. Añade tambien que este suceso habia sido recibido con indignación por toda la prensa en general, y que tratándose de un negocio, en que estaba comprometida una Autoridad de gerarquía de Londres por el paso que habia dado, todo lo que podia esperarse era que no hubieran tocado la cuestión. Solo el *Daily-News* era el que habia hablado, y nuestros fondos habian subido y se hallaban á 40. Por manera que el crédito de España habia quedado en el lugar correspondiente.

Tambien debo añadir que este mismo agente ha procedido, no solo con la circunspección que acabo de indicar, sino con el patriotismo que era de esperar de un agente español. El habia hecho conocer á los tenedores ingleses que nunca podia esperarse menos esta conducta que en estos momentos cuando se ocupaba nuestro Gobierno del arreglo de la deuda; que estaban interesados los mismos tenedores en este arreglo, y que á ellos perjudicaba mas que á nadie la medida adoptada, pintándoles con vivos colores los derechos del Gobierno y los fueros de la nación española.

Así el Congreso puede estar seguro de que nuestro papel, nuestro crédito y la posición del Gobierno en Inglaterra no se han rebajado en lo mas mínimo; que el crédito está fundado en bases sólidas, y tanto el Gobierno como los tenedores tienen la mayor seguridad en la conducta franca y leal del Gobierno español.

Sin mas explicaciones quedó terminado este incidente.

A propuesta del Sr. Presidente acordó el Congreso reunirse en sesiones mañana, concluida que fuese la sesión.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para la sesión inmediata: lectura de un dictámen de comision: en seguida se procederá á la votación definitiva del proyecto de ley sobre clasificación de carreteras. Se levanta la sesión.

Eran las seis y tres cuartos.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 8 de Enero á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones
Títulos del 3 por 100.	..	33 3/8.
Id. del 4 por 100.	..	42 3/8.
Id. del 5 por 100.	..	42 1/2.
Cupones no capitalizados.
Vales no consolidados.
Deuda negociable.
Idem sin interes.	..	3 7/8 din.
Acciones del Banco español de San Fernando.	96 1/2 din.	

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-65 p. Paris, 3-26 d. á 8 d. v.

Alicante, 1/4 d.	Málaga, 1/4 d.
Barcelona á ps. fs., par.	Santander, 1/8 din. b.
Bilbao, par.	Santiago, 1/4 pap. d.
Cádiz, par.	Sevilla, 1/4 d.
Coruña, 1/2 pap. d.	Valencia 1/4 pap. d.
Granada, 1/2 id. id.	Zaragoza, 1/2 id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

TEATROS.

TEATRO REAL. A las ocho de la noche.—*La Sonnambula*, ópera en dos actos, del maestro Bellini.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—*Sinfonia*.—*Jugar por Tabla*, comedia en tres actos y en verso, de los Sres. Hartzenbusch, Valladares Garriga y Rosell.—*La Jeria* de Sevilla, baile, en el que tomará parte Doña Manuela Peñera (la Nena)—*Inesilla la de Pinto*, sainete.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho de la noche.—*El Zapatero y el Rey*, drama en cuatro actos.—*Las Citas á Media Noche*, pieza en un acto.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español. A las ocho de la noche.—*Un Agente de Policía*, comedia en dos actos.—*Boleas robadas*.—*La Flor de la Canela*, comedia en un acto del género andaluz.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—*Sinfonia*.—*El Duende*.—*La Feria de Sevilla*.

CIRCO ECUESTRE de Mr. Tourniaire, sito en la calle del Barquillo. Hoy jueves á las ocho de la noche se ejecutará una gran función extraordinaria á beneficio del señor Niemezeck, en la que tendrán lugar muchos ejercicios tan difíciles como sorprendentes.

Los carteles anunciarán todos los pormenores.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.